



# Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2020

Presentación de resultados generales



---

10 de junio de 2022

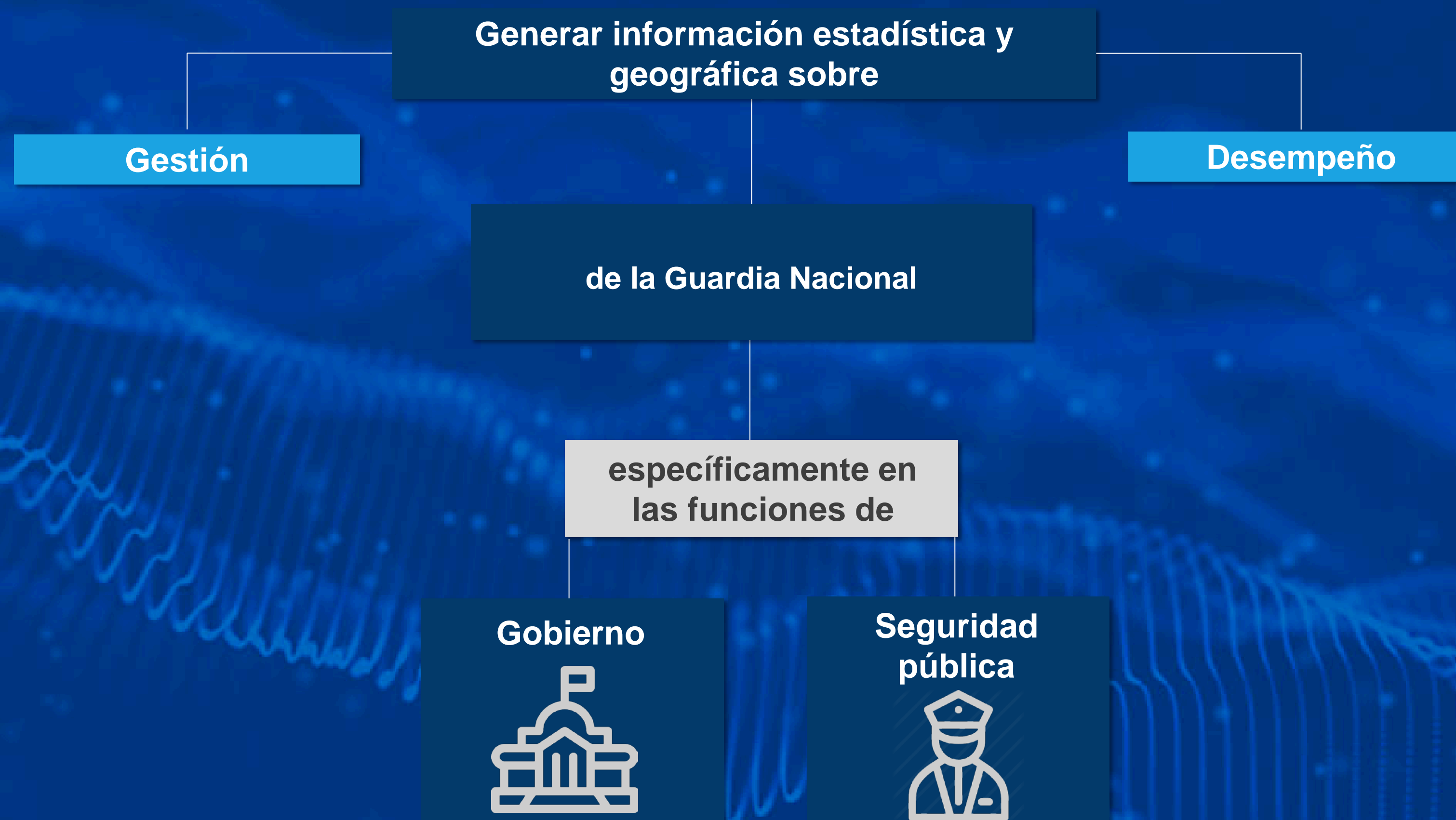
---

# Aspectos metodológicos y conceptuales





# Objetivo general



Con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en el referido tema.

# Aspectos metodológicos



## Población objetivo:

Gobierno (ámbito federal).

**Cobertura geográfica:**  
Federal.

**Periodicidad:**  
Anual.

**Cobertura temporal:**  
2019

**Periodo de levantamiento:**  
Del 01 de julio de 2021 al 05 de marzo de 2022.

**Unidad de análisis:**  
- Guardia Nacional.



# Aspectos metodológicos



El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la información del Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2020. Al respecto, es importante referir que, con la publicación del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, emitido el 26 de marzo de 2019, se estableció que la Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional.

Posteriormente, el Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional, publicado el 27 de mayo de 2019, estableció en su artículo sexto transitorio la extinción de la Policía Federal. En sintonía con estos cambios institucionales, el Censo Nacional de Seguridad Pública Federal inicia, a partir de la edición 2020, con una nueva serie estadística correspondiente a la Guardia Nacional.

# Nota de contextualización



En relación con la edición 2020 del Censo Nacional de Seguridad Pública Federal, es menester exponer que los datos contenidos en el citado Censo son resultado de los esfuerzos institucionales realizados durante el proceso de transición de la extinta **Policía Federal** a la vigente **Guardia Nacional**, situación que se concretó en mayo del año 2020. Dicho proceso de transición se resume de la siguiente forma:

- El **26 de marzo de 2019** se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Así, el artículo Segundo Transitorio del citado Decreto señala que la Guardia Nacional se constituirá con elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determine en acuerdos de carácter general el Presidente de la República. En tanto se expide la ley respectiva, la Guardia Nacional asumirá los objetivos, atribuciones y obligaciones previstas en los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal, con la gradualidad que se requiera para asegurar la continuidad de operaciones y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que correspondan.
- Posteriormente, el **27 de mayo de 2019** se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional, misma que en su artículo Primero Transitorio establece que el Ejecutivo Federal emitirá el Reglamento correspondiente dentro de los 180 días siguientes a su entrada en vigor. Asimismo, en su artículo Sexto Transitorio se expone lo siguiente:
  - A. Que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana contará con la Unidad de Transición para cumplir con las tareas relativas a la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales, así como para la liquidación de pasivos y otras obligaciones relacionadas con la extinción de la Policía Federal.



# Nota de contextualización



**B.** Que los recursos humanos, financieros y materiales que tenga asignados la Policía Federal, se transferirán a la Guardia Nacional de manera gradual, conforme a los acuerdos de transferencia que para tal efecto suscriban los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de la Policía Federal y de la Guardia Nacional.

**C.** Que las atribuciones, facultades y obligaciones de las divisiones y unidades administrativas de la Policía Federal continuarán vigentes en los términos de su Ley, de su Reglamento y de las demás disposiciones aplicables, hasta en tanto entren en vigor los acuerdos de transferencia a la Guardia Nacional, los cuales incluirán a su vez, los recursos humanos, materiales y financieros respectivos.

- Más tarde, el **28 de junio de 2019** se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecen los elementos de la Policía Federal, de la Policía Militar y de la Policía Naval que integrarán la Guardia Nacional, estableciéndose en el último párrafo del Acuerdo Primero que la relación detallada de los elementos asignados a la Guardia Nacional será determinada por los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- De esta manera, el **29 de junio del año 2019** fue publicado en el DOF el Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional con el objeto de establecer la organización, estructura y funcionamiento de la Institución. Sobre el particular, cabe destacar los siguientes aspectos:

**A.** Conforme al Sexto Transitorio, la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana designará, en un plazo máximo de treinta días naturales contados a la entrada en vigor del Reglamento, a la persona titular de la Unidad de Transición, a efecto de atender el Sexto Transitorio de la Ley de la Guardia Nacional.

# Nota de contextualización



**B.** Aunado a lo anterior, el artículo Noveno Transitorio señala que las atribuciones de las Unidades Administrativas equivalentes a aquellas que sean transferidas de la Policía Federal a la Guardia Nacional entrarán en vigor hasta en tanto se formalicen los acuerdos de transferencia, salvo la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, así como la Coordinación de Administración y Finanzas.

- Además, mediante el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, publicado en el DOF el **05 de agosto de 2019**, se establece que dicha Unidad de Transición tendrá las atribuciones siguientes:

**A.** Cumplir las tareas relativas a la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales de la Policía Federal a la Guardia Nacional, así como para la liquidación de pasivos y otras obligaciones relacionadas con la extinción de la Policía Federal.

**B.** Representar a la Unidad de Transición, para todos los efectos legales, ante todas las personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

**C.** Disponer, conforme a la normatividad aplicable, de todo tipo de bienes, derechos, activos, juicios, obligaciones, pasivos, contratos, convenios y recursos de la Policía Federal, para cumplir las atribuciones conferidas.

- El **30 de septiembre de 2019** se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros que tiene asignados la Policía Federal, el cual señala que:

**A.** Se instruye al Comisionado General Interino de la Policía Federal hacer entrega al Comandante de la Guardia Nacional de todos los servicios y asuntos en trámite de las Divisiones y Unidades Administrativas de la Policía Federal.



# Nota de contextualización



**B.** Se instruye a la Secretaría General de la Policía Federal y a la Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional, celebrar los acuerdos de transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros correspondientes a todas las Divisiones y Unidades Administrativas de la Policía Federal, de conformidad con el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional.

- A partir del **1 de enero del año 2020**, la Estructura Orgánica Básica de la Guardia Nacional, sustento legal de la capacidad normativa y administrativa de las Unidades Administrativas de la Institución, fue autorizada y registrada parcialmente por las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.
- En cumplimiento al Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se llevaron a cabo diversas actas entrega-recepción, siendo la última la realizada el **29 de enero de 2020**, entre la Secretaría General de la entonces Policía Federal y la Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional.
- El **04 de mayo de 2020** se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se transfieren a la Guardia Nacional los recursos humanos, materiales y financieros correspondientes a todas las Divisiones y Unidades Administrativas de la Policía Federal de conformidad con el artículo sexto transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional, del cual es conveniente precisar lo siguiente:

**A.** El numeral segundo establece que la Policía Federal transfiere los recursos humanos que manifestaron su voluntad de integrarse a la Guardia Nacional.

# Nota de contextualización



**B.** El numeral sexto menciona que las Unidades Administrativas competentes de la Guardia Nacional instrumentarán las acciones necesarias para la debida conclusión de la transferencia, incluidas, entre otras, las referentes a las adecuaciones presupuestarias necesarias de recursos, la formalización de la adscripción y alta del personal, así como alta en sus inventarios y registros contables de los bienes recibidos y en su caso, la modificación de las características de su identificación.

- Posteriormente, el **01 de octubre de 2021** fue publicado en el DOF el Acuerdo por el que se declara la extinción de la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. En el artículo tercero de dicho acuerdo se instruye que la Unidad de Transición realizará la entrega a la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de dicha Secretaría, de los asuntos a cargo de la entonces Policía Federal en los que lleve a cabo la representación, trámite y resolución conforme a la delegación que le fue conferida, así como aquellos que se encuentren concluidos.
- Con base en los instrumentos antes señalados, la atención de obligaciones, pasivos, trámites y procedimientos que correspondían a la entonces Policía Federal, ahora corresponden a la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual asumió las atribuciones de la entonces Unidad de Transición.
- En consecuencia, el ejercicio 2019 estuvo enmarcado por el proceso de creación y las modificaciones legales, estructurales y administrativas que dieron origen a la Guardia Nacional. De esta manera, en la integración del Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2020 se presenta la información disponible, entre la que se encuentre aquella proveniente de la entonces Policía Federal, misma que obra en la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



# Temática censal



## Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

- Sección I. Recursos humanos
- Sección II. Régimen disciplinario
- Sección III. Recursos presupuestales
- Sección IV. Infraestructura policial
- Sección V. Llamadas de emergencia
- Sección VI. Actividades estadísticas y geográficas
- Sección VII. Marco regulatorio
- Sección VIII. Asociación interinstitucional
- Sección IX. Protección de derechos humanos
- Sección X. Academias o centros de reclutamiento

## Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública estatal

- Sección I. Ejercicio de la función de Seguridad Pública Federal
- Sección II. Ciberseguridad
- Sección III. Enfrentamientos por agresiones realizadas a la Guardia Nacional
- Sección IV. Seguridad en carreteras y puentes de jurisdicción federal



# Resultados generales



# Estructura organizacional y recursos

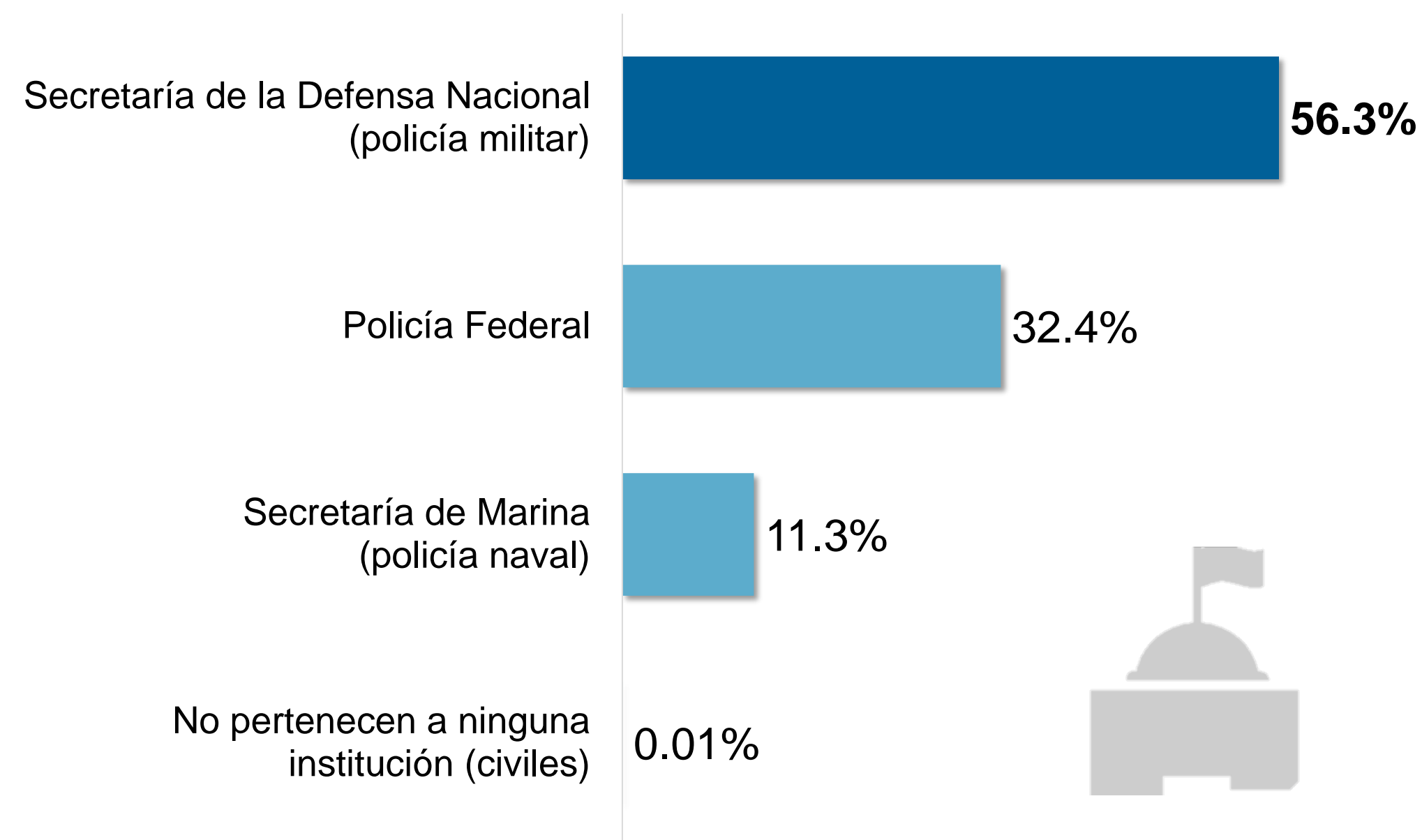


# Personal

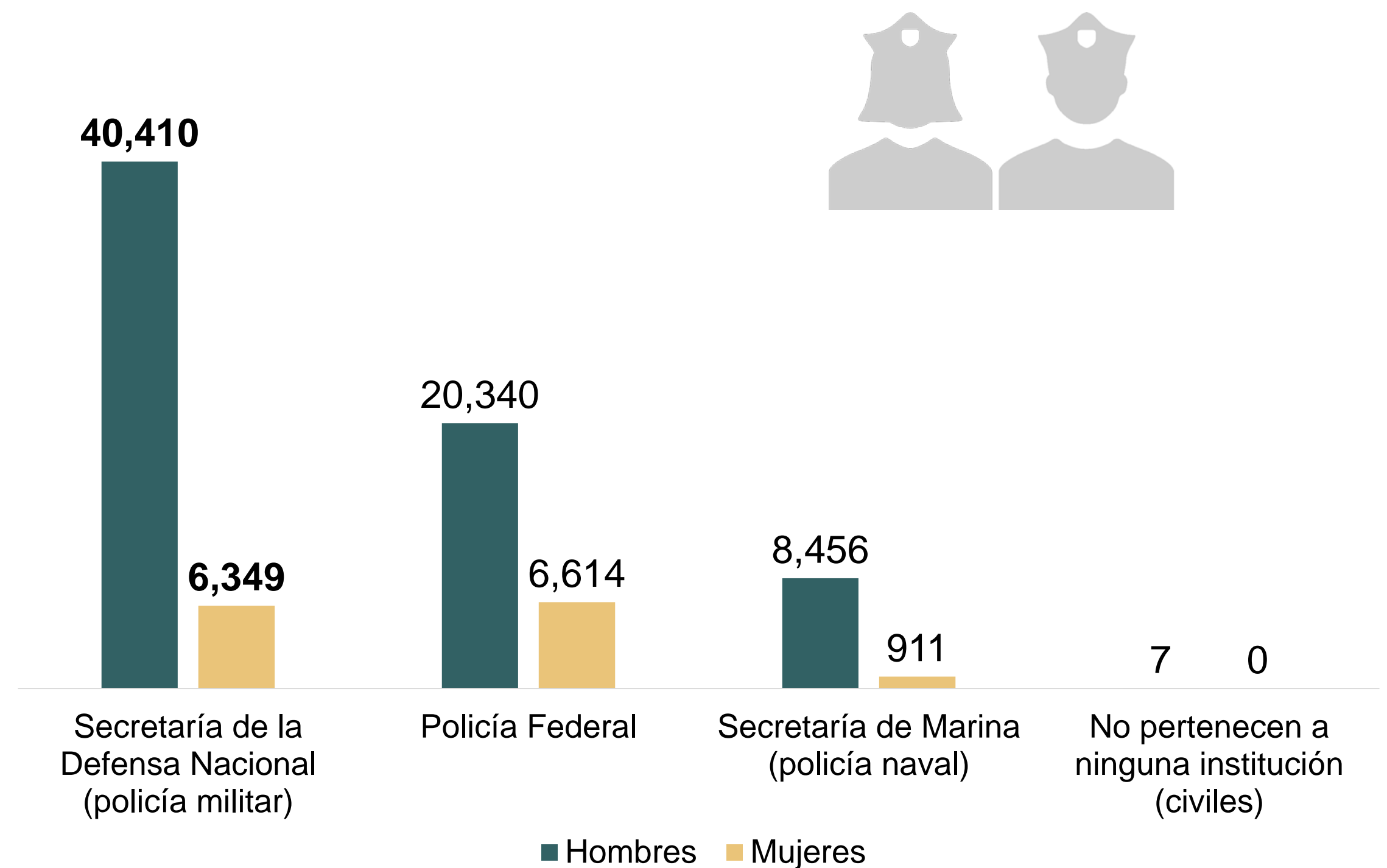


Al cierre de **2019**, la cantidad de personal adscrito a la Guardia Nacional fue de **83 087** servidoras y servidores públicos, de los cuales, **83.3%** fueron hombres y **16.7%** mujeres. De acuerdo con la **institución/corporación de origen**, **56.3%** del personal provenía de la **Secretaría de la Defensa Nacional**.

*Personal adscrito y asignado a la Guardia Nacional, según institución/corporación de origen, 2019*



*Personal adscrito y asignado a la Guardia Nacional, según institución/corporación de origen y sexo, 2019*



Nota: la suma de los porcentajes puede ser distinta al 100%, debido al redondeo de los decimales.

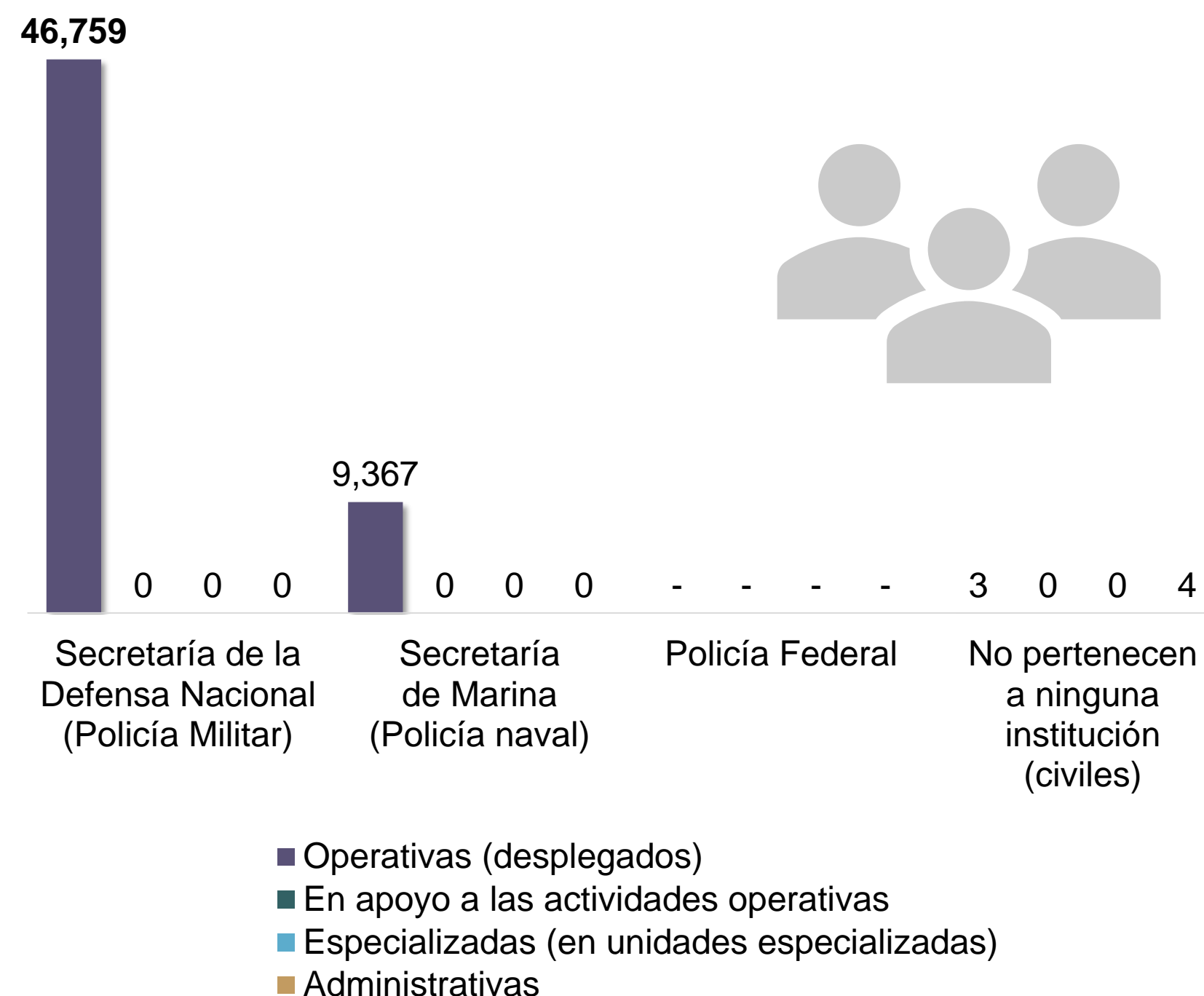


# Personal

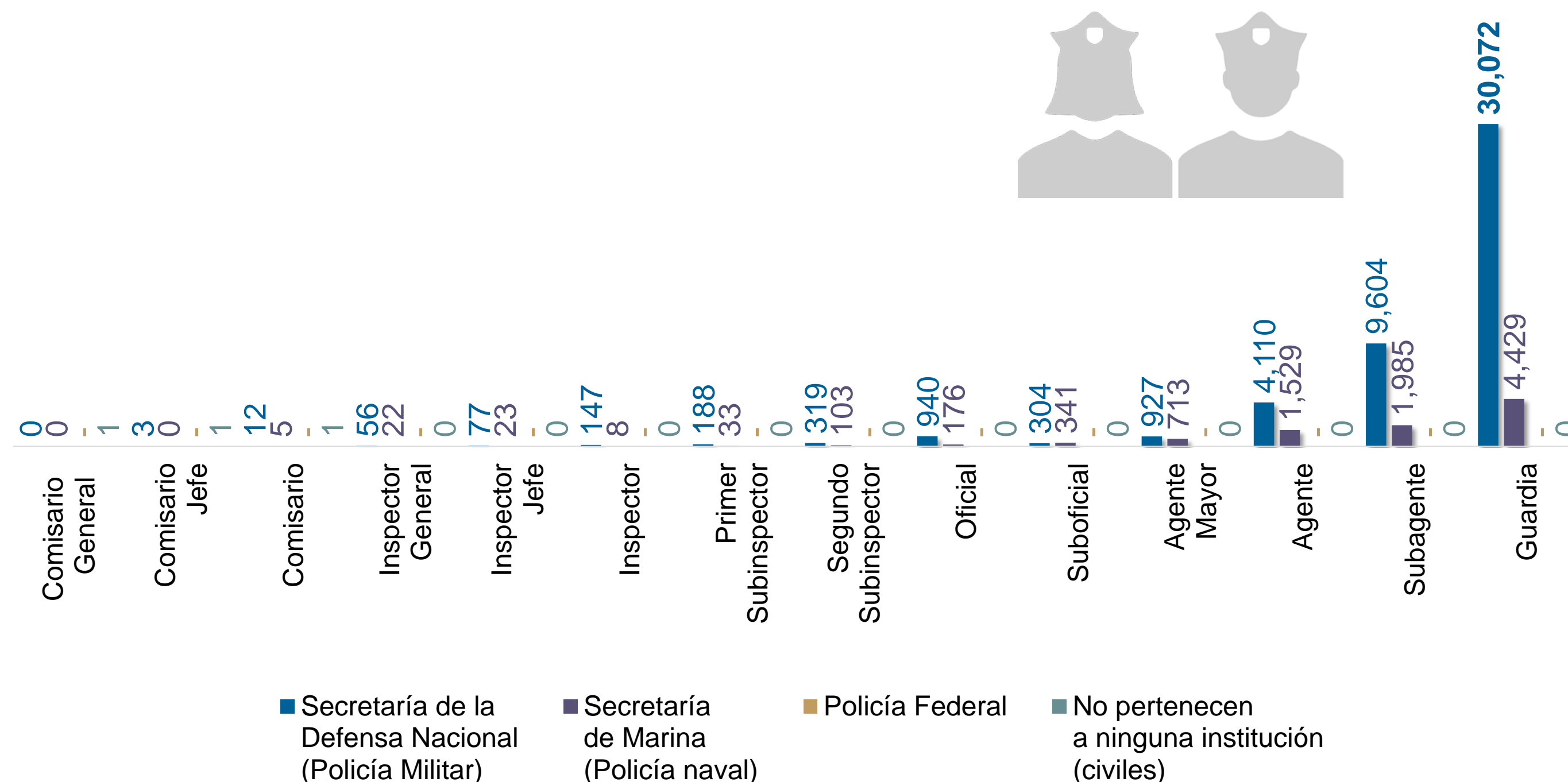


Según el **grado** que presentó dicho personal, **41.5%** fungieron como **guardias**. Respecto a las **funciones** desempeñadas, **67.6%** del personal correspondió a **áreas operativas** (desplegados).

**Personal adscrito y asignado a la Guardia Nacional, según institución/corporación de origen y función, 2019\***



**Personal adscrito y asignado a la Guardia Nacional, según institución/corporación de origen y grado, 2019\*\***



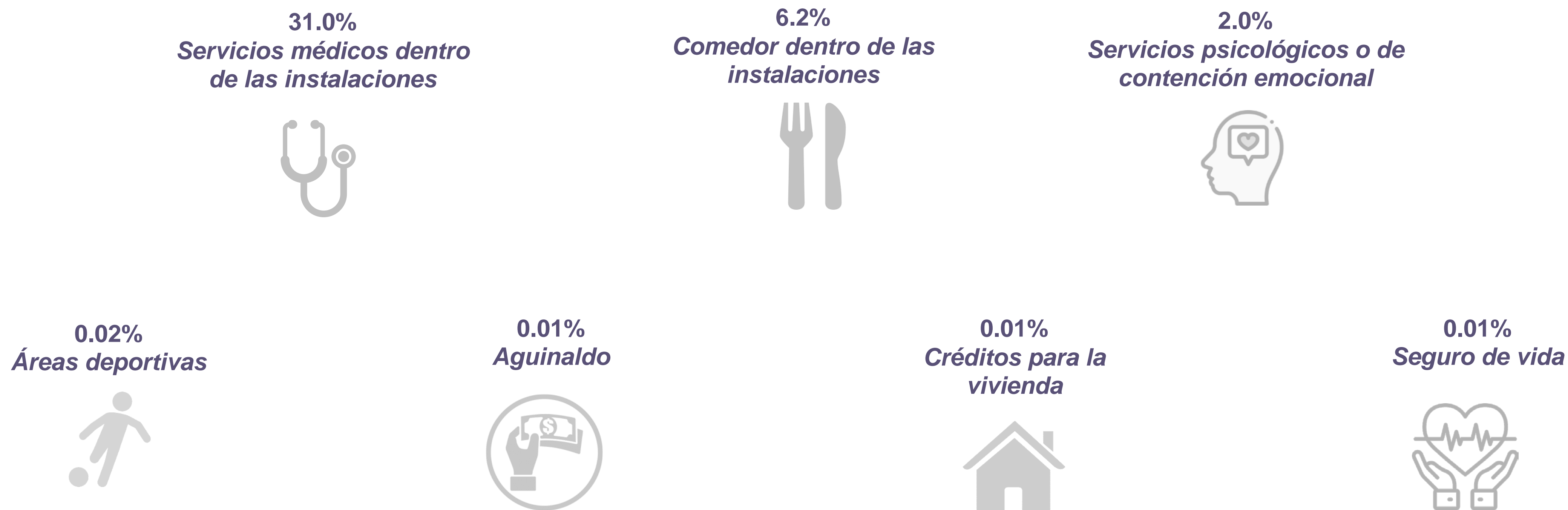
\*No se incluye la categoría *No especificado* para la que se registraron 26,954 personas provenientes de la Policía Federal.  
(-): no contó con datos o elementos para responder.

\*\*No se incluye la categoría *No especificado* para la que se registraron 26,954 personas provenientes de la Policía Federal y cuatro que "No pertenecen a ninguna institución (civiles)".  
(-): no contó con datos o elementos para responder.

# Dignificación del servicio



A continuación, se presenta el porcentaje de personal adscrito y asignado a la **Guardia Nacional** que recibió **prestaciones laborales durante 2019**, según su tipo.



Nota: cada categoría es independiente entre sí.

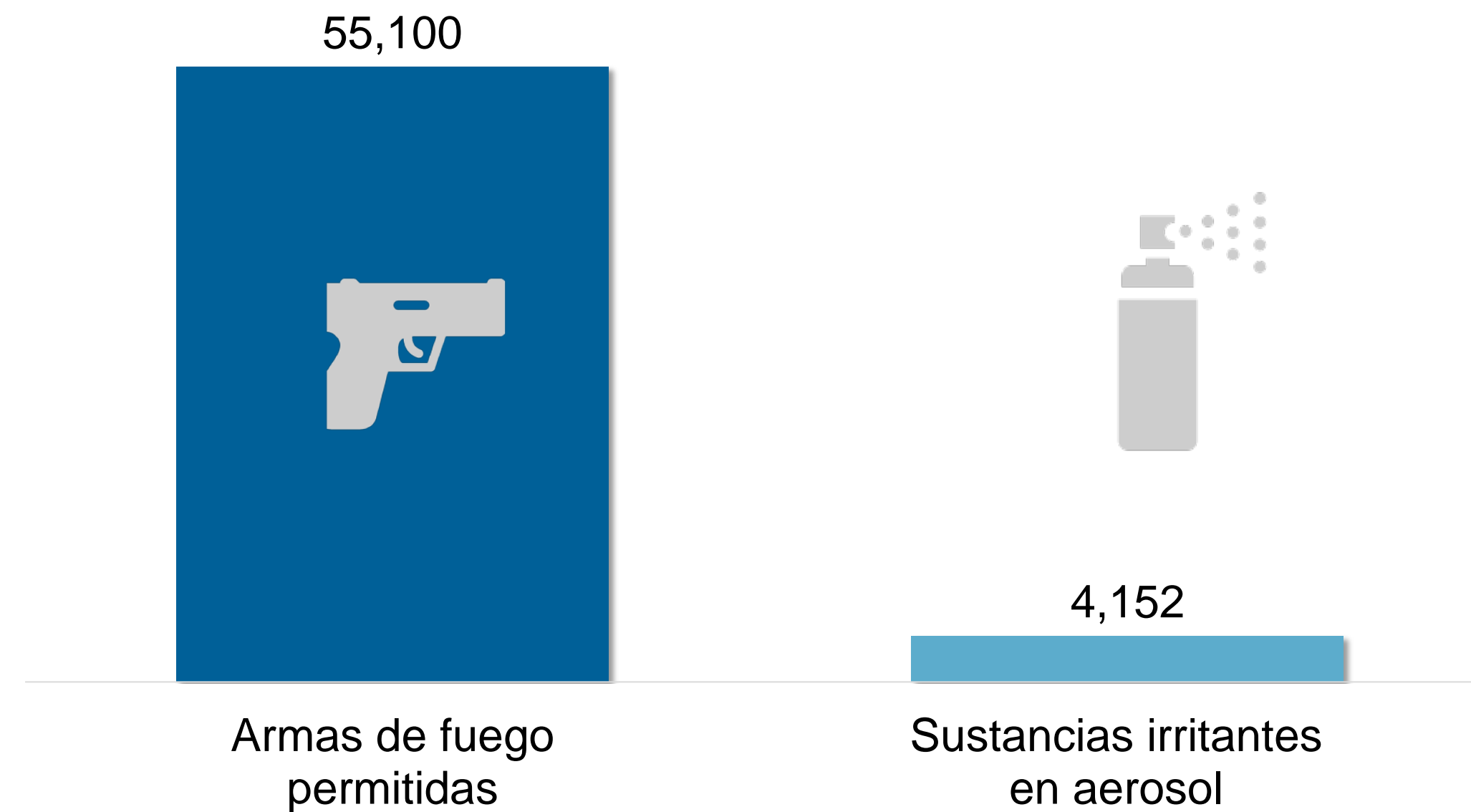
El tema no le aplica a las siguientes categorías: "Ahorro solidario", "Seguro de retiro", "Apoyos para los familiares de elementos caídos en cumplimiento de su deber", "Apoyo educativo", "Apoyo para gastos funerarios", "Apoyo para la vivienda", "Ayuda para transporte", "Becas escolares para sus hijos", "Créditos automotrices", "Días de permiso", "Fondo de ahorro para el retiro", "Guardería", "Licencia de maternidad / paternidad", "Seguro de gastos médicos mayores", "Vacaciones", "Prima vacacional", "Vales de despensa" y "Otra", toda vez que se reportó no haber otorgado estas prestaciones laborales al personal, o bien porque la prestación no fue solicitada.

# Equipamiento e instrumentos para el uso de la fuerza



El **equipamiento e instrumentos** para el uso de la fuerza otorgado al personal adscrito y asignado a la Guardia Nacional, fue el siguiente:

*Personal de la Guardia Nacional al que se le otorgó equipamiento para el uso de la fuerza, según tipo de equipamiento, 2019*



Nota: el tema no le aplica a las siguientes categorías: "Chaleco balístico", "Casco", "Binoculares con visión nocturna", "Equipo de radiocomunicación", "Cámara corporal (body cam, cámaras de solapa u otras similares)", "Tabletas o dispositivos electrónicos para registrar faltas cívicas y/o delitos", "Bastón PR-24, tolete o su equivalente", "Dispositivos que generen descargas eléctricas", "Esposas o candados de mano", "Explosivos permitidos" y "Otro" debido a que se reportó no haber otorgado este tipo de equipamiento al personal. Las distribuciones por tipo de equipamiento e instrumentos para el uso de la fuerza son independientes, por lo que no deben sumarse.

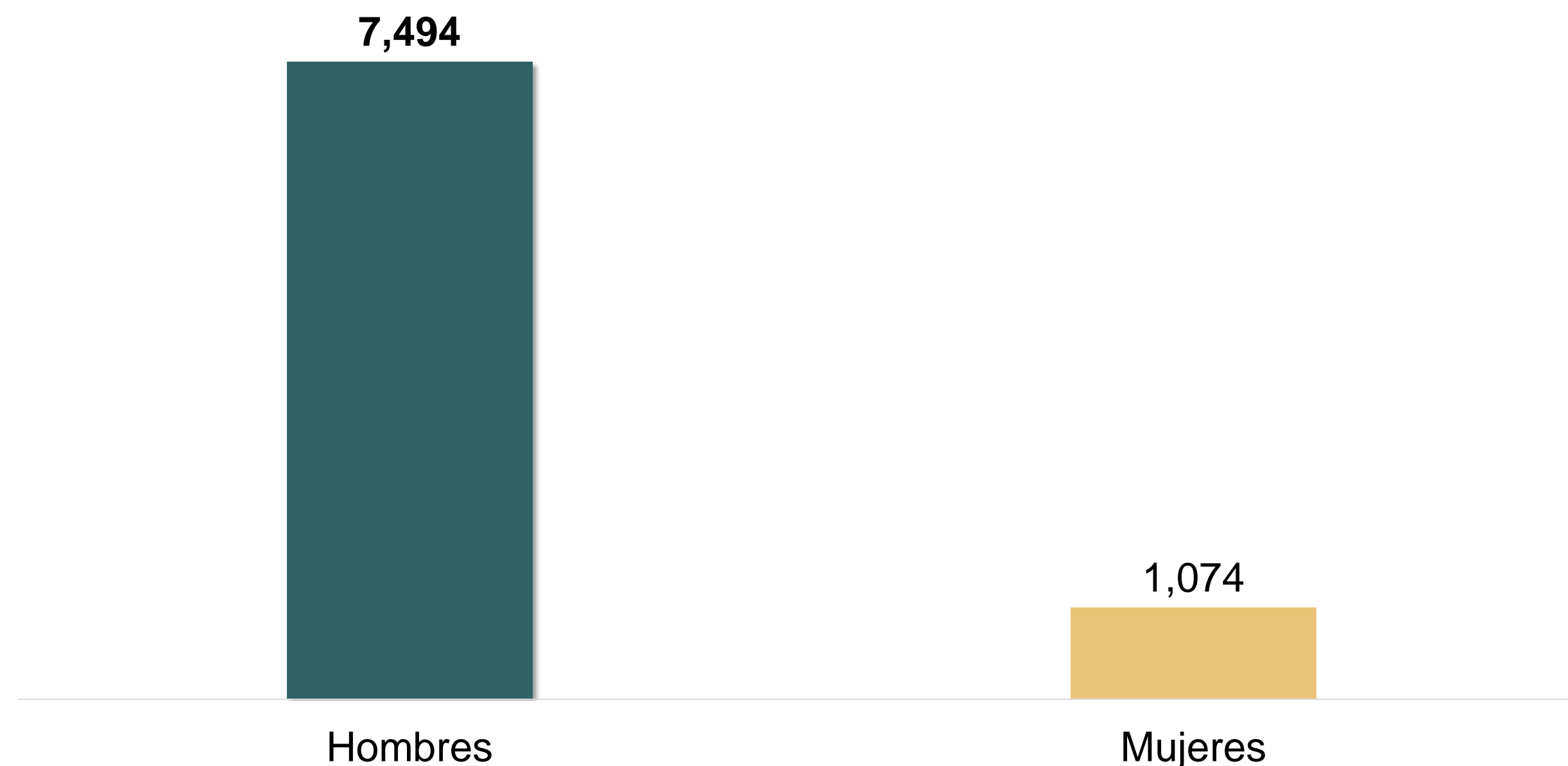


# Certificado Único Policial\*



Al cierre de 2019, 8 568 elementos adscritos y asignados a la Guardia Nacional provenientes de la **policía federal** contaron con **Certificado Único Policial** vigente. Del total, **87.5%** fueron hombres y **12.5%** mujeres.

*Personal de la Guardia Nacional que contaba con el Certificado Único Policial, según sexo, 2019*



\*Certificado Único Policial (CUP): se refiere al documento que acredita a los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo. Nota: para las categorías “Secretaría de la Defensa Nacional (policía militar)”, “Secretaría de Marina (policía naval)” y “No pertenecen a ninguna institución (civiles)” no se reportaron elementos que contaran con CUP.

1483



# Infraestructura policial



# Instalaciones



Al cierre de **2019**, la cantidad de instalaciones de **infraestructura en funcionamiento** con las que contaba la Guardia Nacional fue de **392**. Se presenta a continuación la distribución de cada tipo de infraestructura en las entidades federativas.

*Cuarteles en funcionamiento, 2019*



*Coordinaciones estatales en funcionamiento, 2019*





# Instalaciones



*Estaciones y subestaciones en funcionamiento, 2019*

*Otro tipo de instalaciones operativas en funcionamiento, 2019*

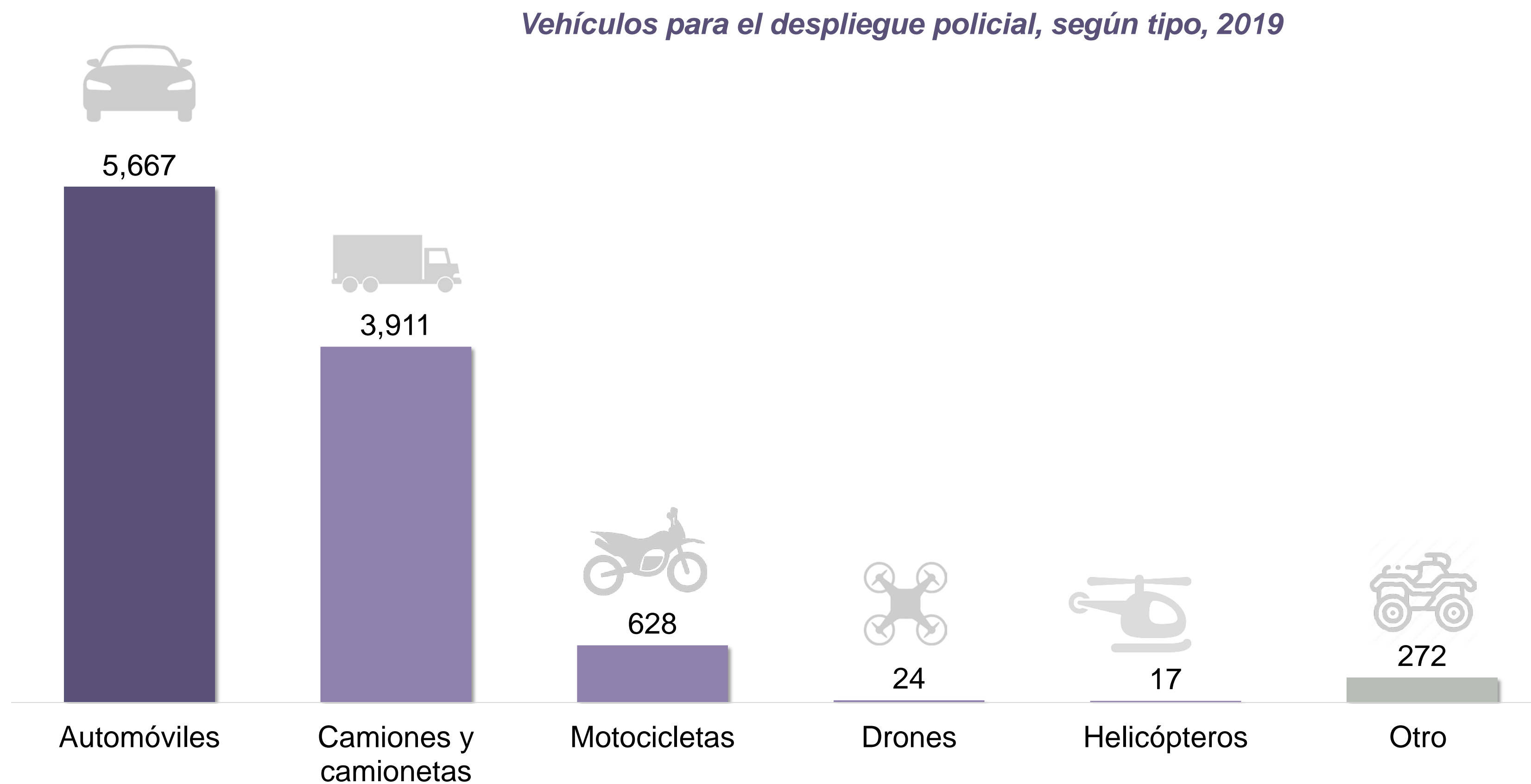


Nota: no se mapea la categoría "Administrativos" con 12 instalaciones en la Ciudad de México.

# Vehículos para el despliegue policial



Al cierre de 2019, la Guardia Nacional contó con los siguientes vehículos en funcionamiento para el despliegue de sus elementos:

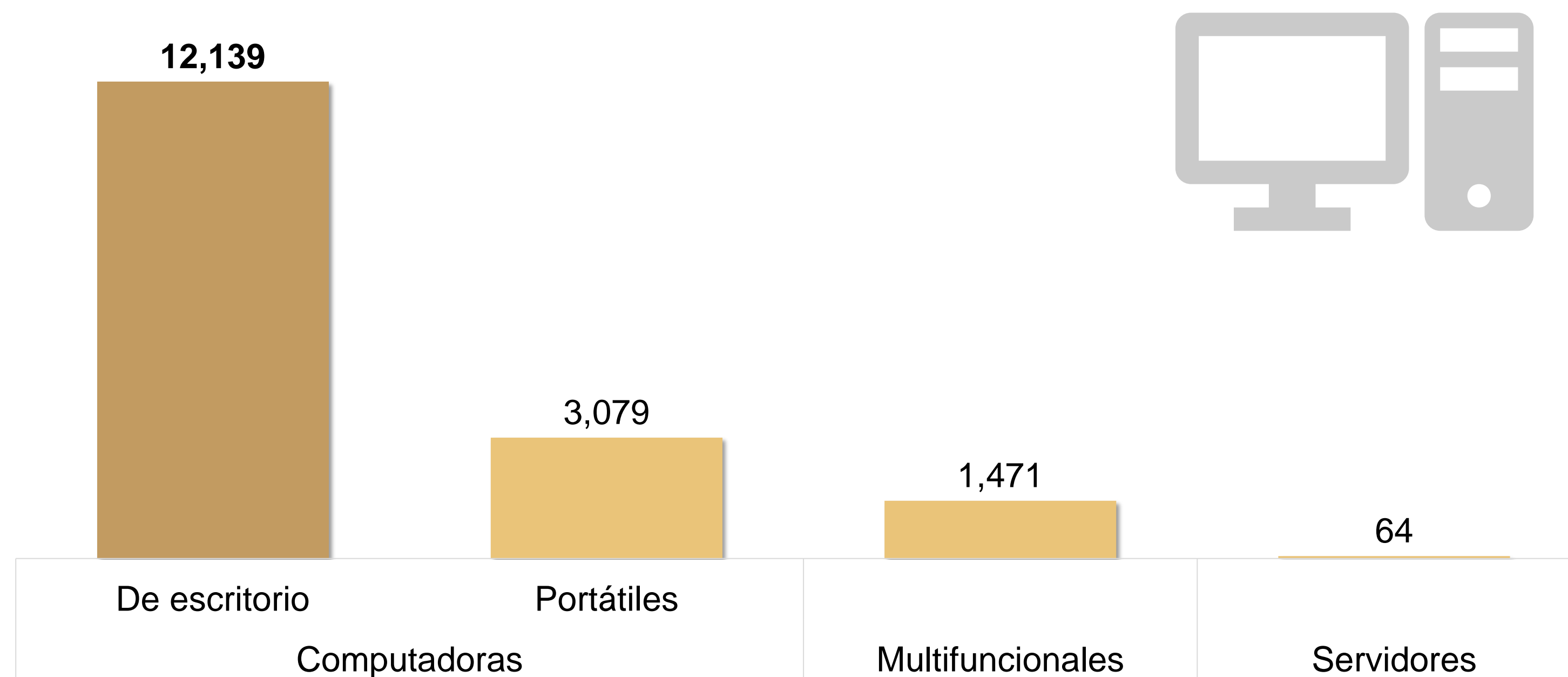


# Recursos informáticos



En el mismo periodo, los **recursos informáticos** con los que contó la Guardia Nacional fueron los siguientes:

*Equipo informático en funcionamiento de la Guardia Nacional, según tipo, 2019*







# Academias o centros de reclutamiento

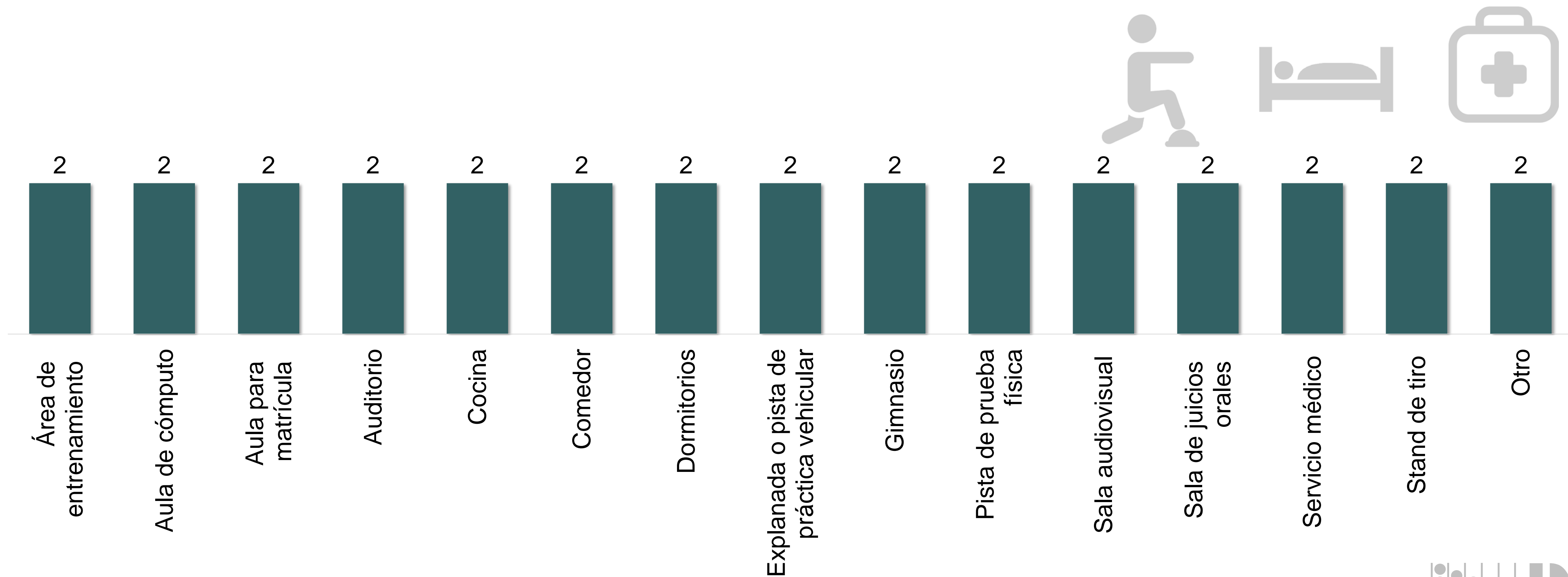


# Academias o centros de reclutamiento



Al cierre de 2019, la Guardia Nacional contó con **2 academias o centros de reclutamiento** responsables de la formación inicial de sus nuevos elementos. Ambas academias provenían de la **Policía Federal**. A continuación, se muestran los **espacios físicos de infraestructura** con los que contaron dichas academias.

*Espacios físicos de infraestructura, según tipo, 2019*

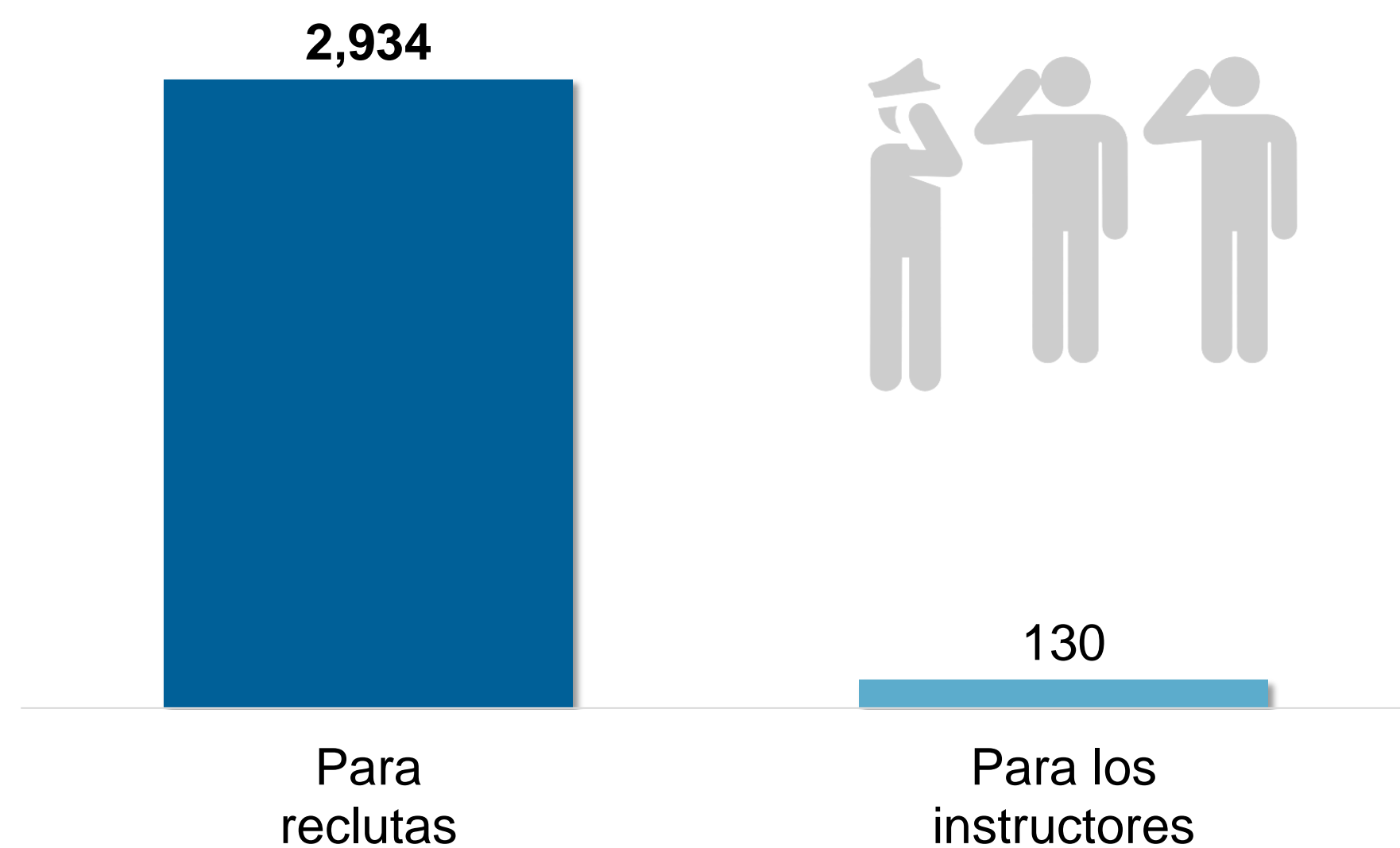


# Capacidad de pernocta

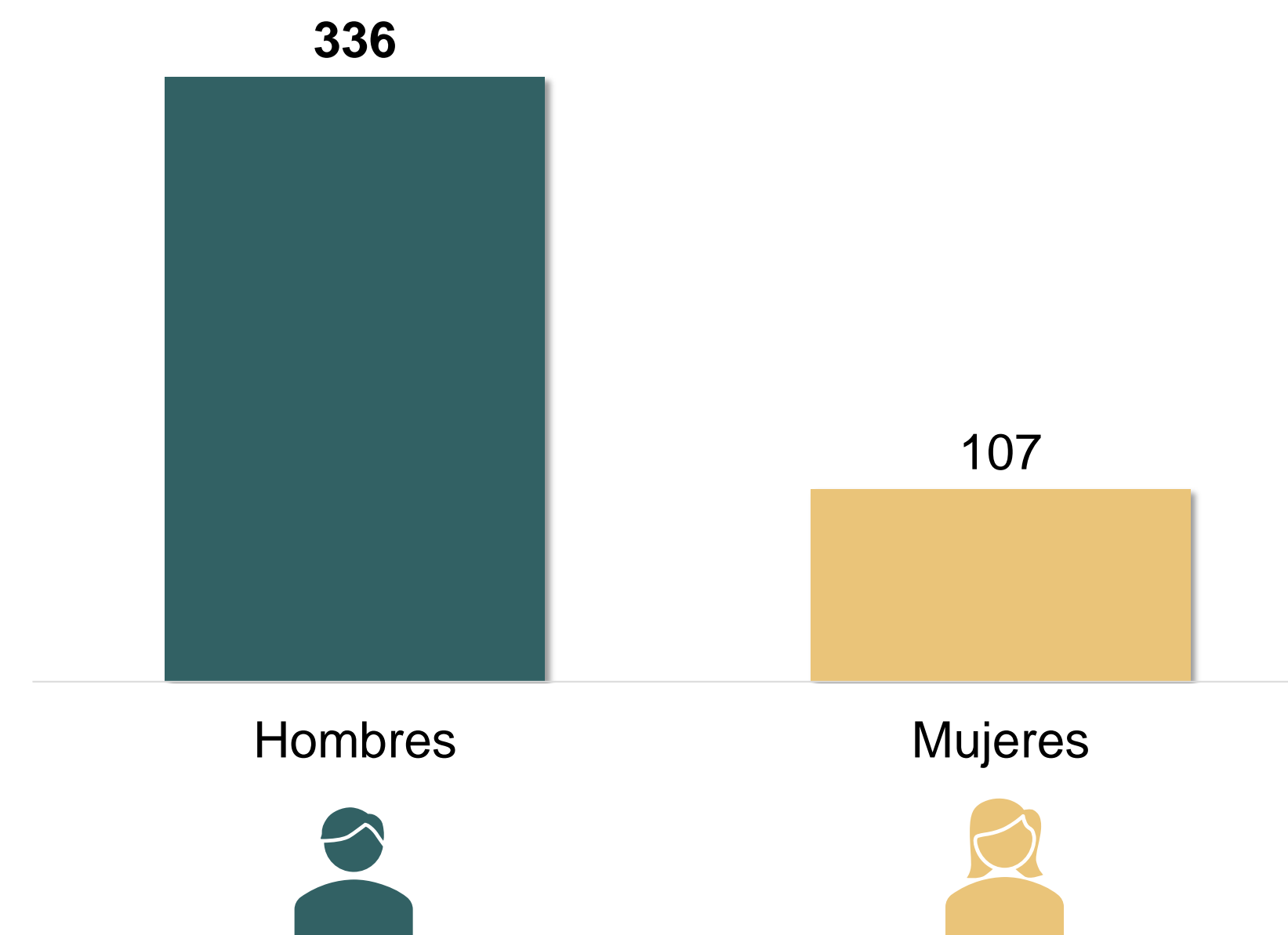


En el mismo periodo, la capacidad de **pernocta (camas útiles)** con la que contaban las academias y/o centros de reclutamiento fue de **3 064**. Por su parte, **443 instructores** formaron parte de dichas academias, de los cuales, **75.8%** fueron hombres y **24.2%** mujeres.

*Capacidad de pernocta (camas útiles) de las academias o centros de reclutamiento de la Guardia Nacional, según tipo, 2019*



*Instructores de las academias o centros de reclutamiento de la Guardia Nacional, por sexo, 2019*

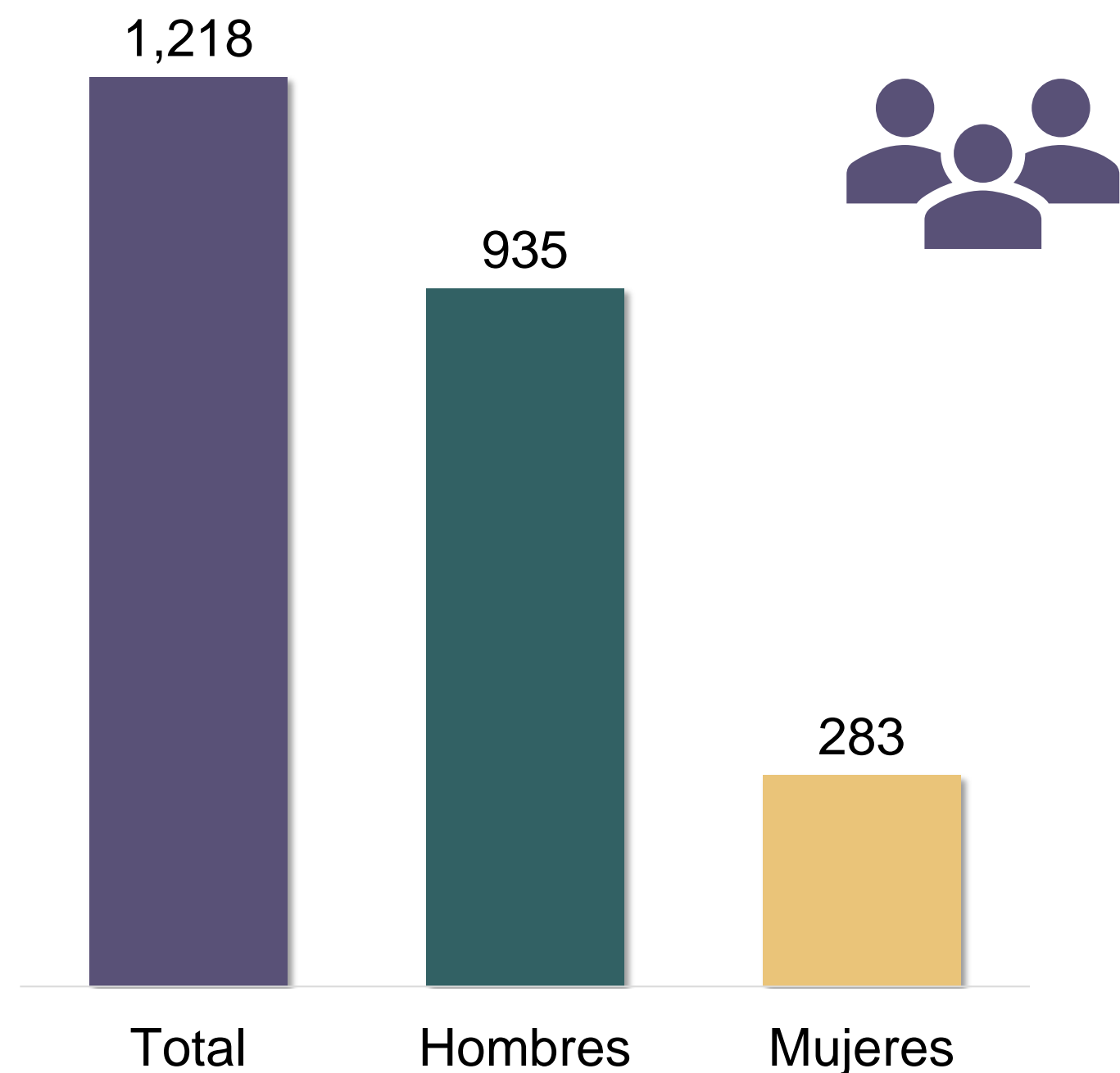


# Reclutas

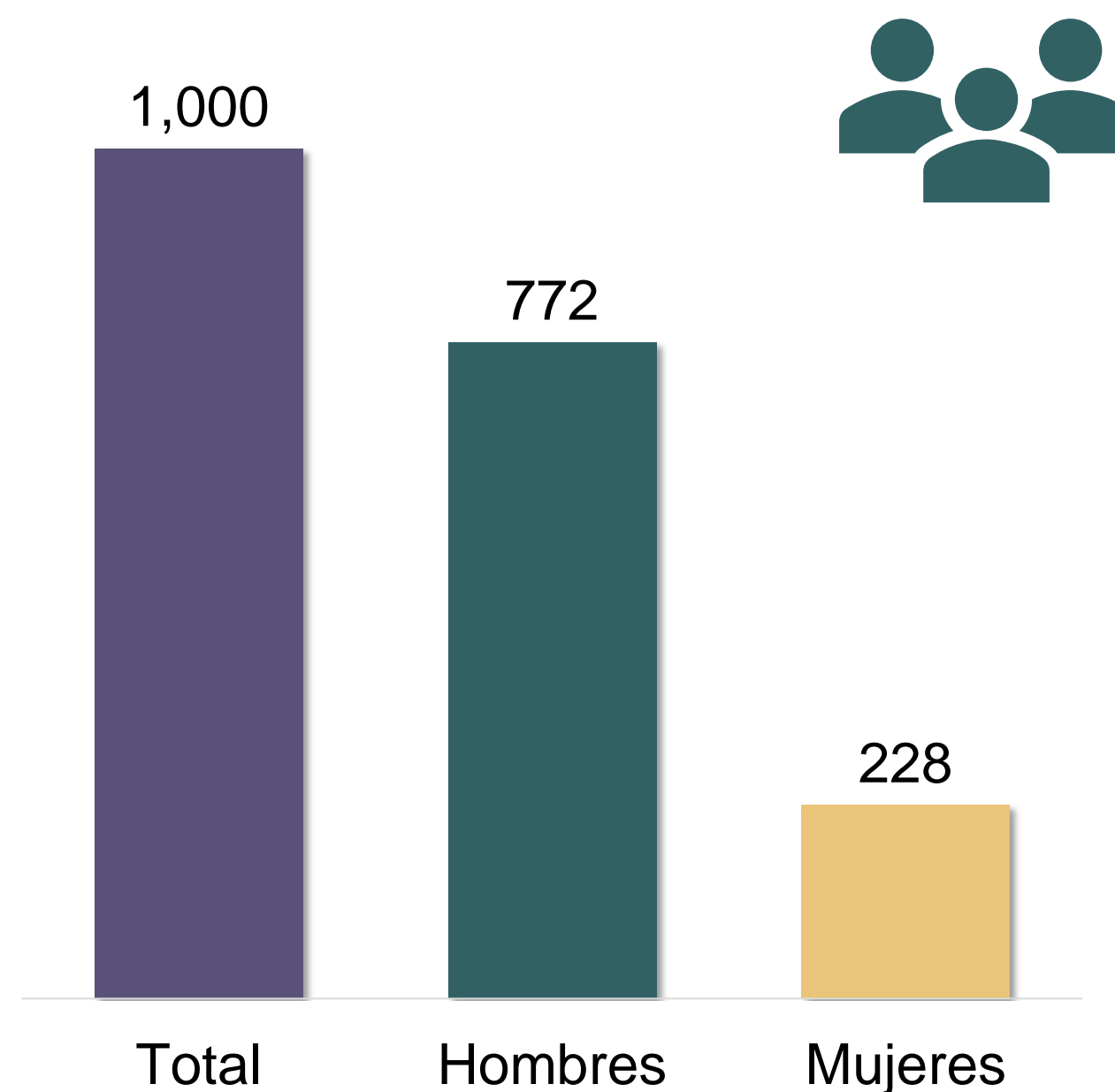


Durante 2019, ingresaron 1 218, egresaron 1 000 y desertaron 218 reclutas del programa de formación inicial para guardias.

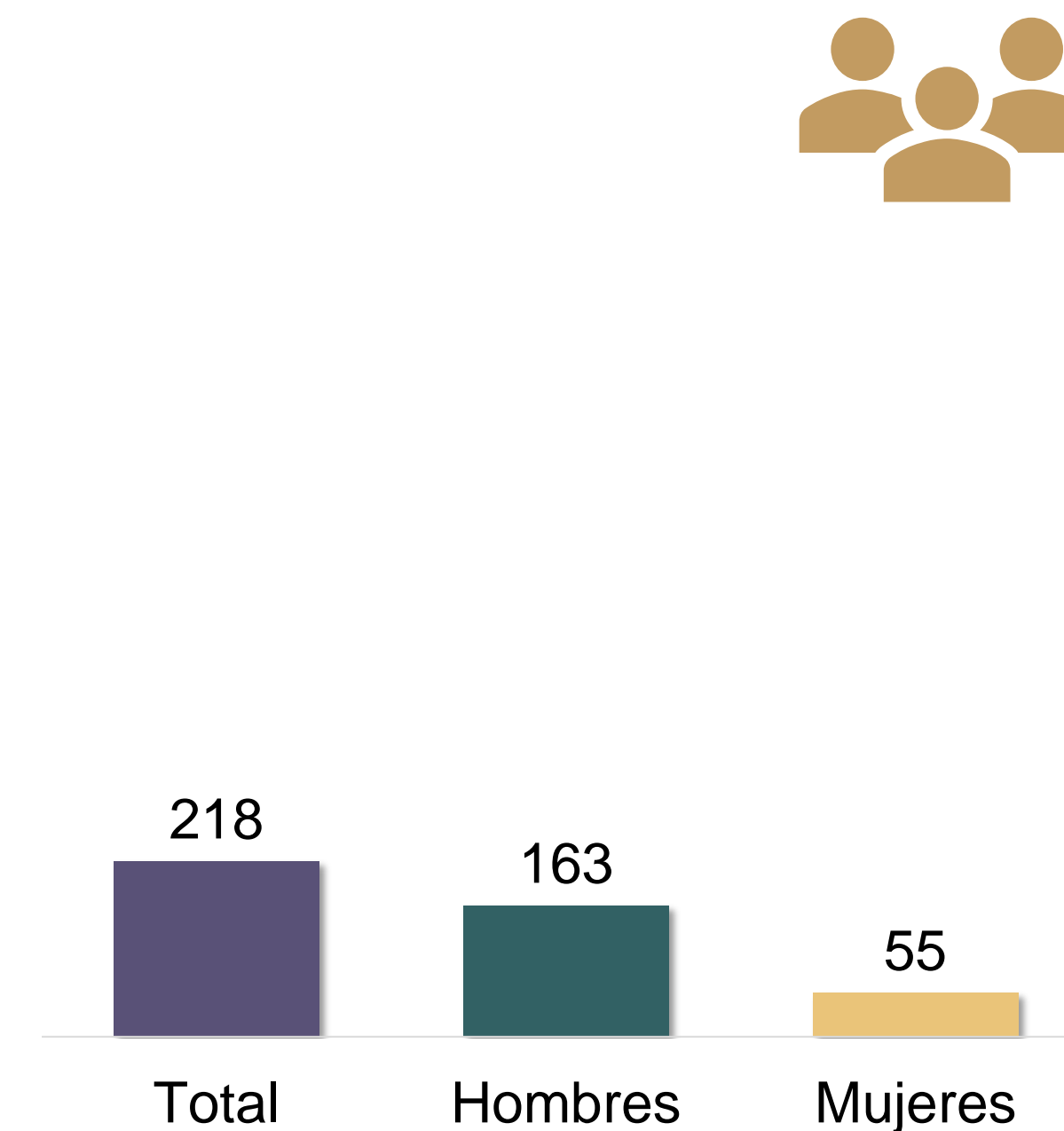
*Reclutas que ingresaron*



*Reclutas que egresaron*



*Reclutas que desertaron*





1483



# Seguridad Pública Federal

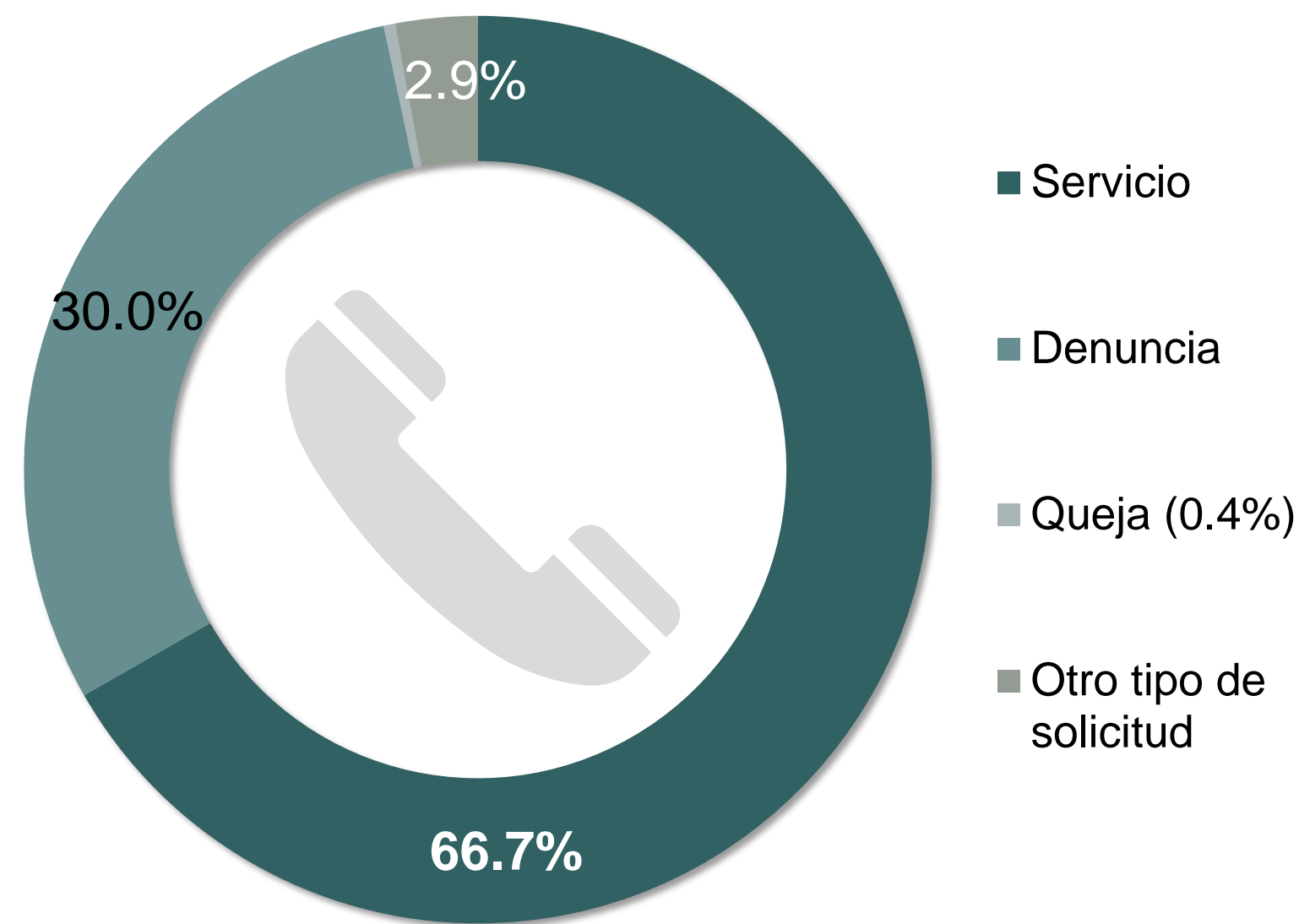


# Sistemas telefónicos de emergencia



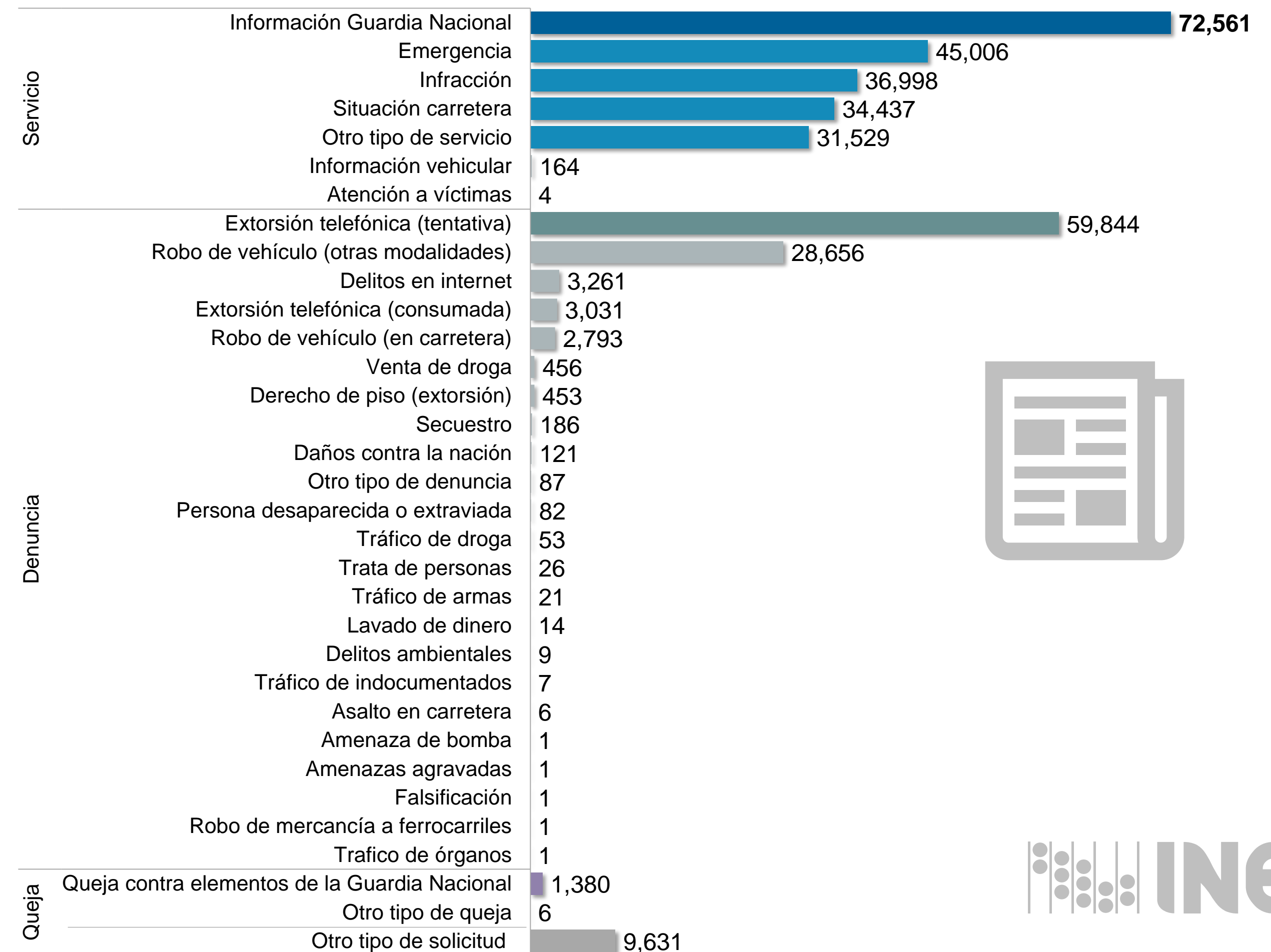
Durante **2019**, la cantidad de **llamadas procedentes\*** que recibió la Guardia Nacional a través del Centro Nacional de Atención Ciudadana por medio del **sistema 088** fue de **330 827**. De acuerdo con el tipo de solicitud, **66.7%** se trató de **Servicio**. De estas últimas, **Información Guardia Nacional** fue la de mayor frecuencia.

Llamadas procedentes, según tipo de solicitud, 2019



\*Se refiere a las llamadas que implicaron un proceso de atención.

Llamadas procedentes, según tema del incidente, 2019

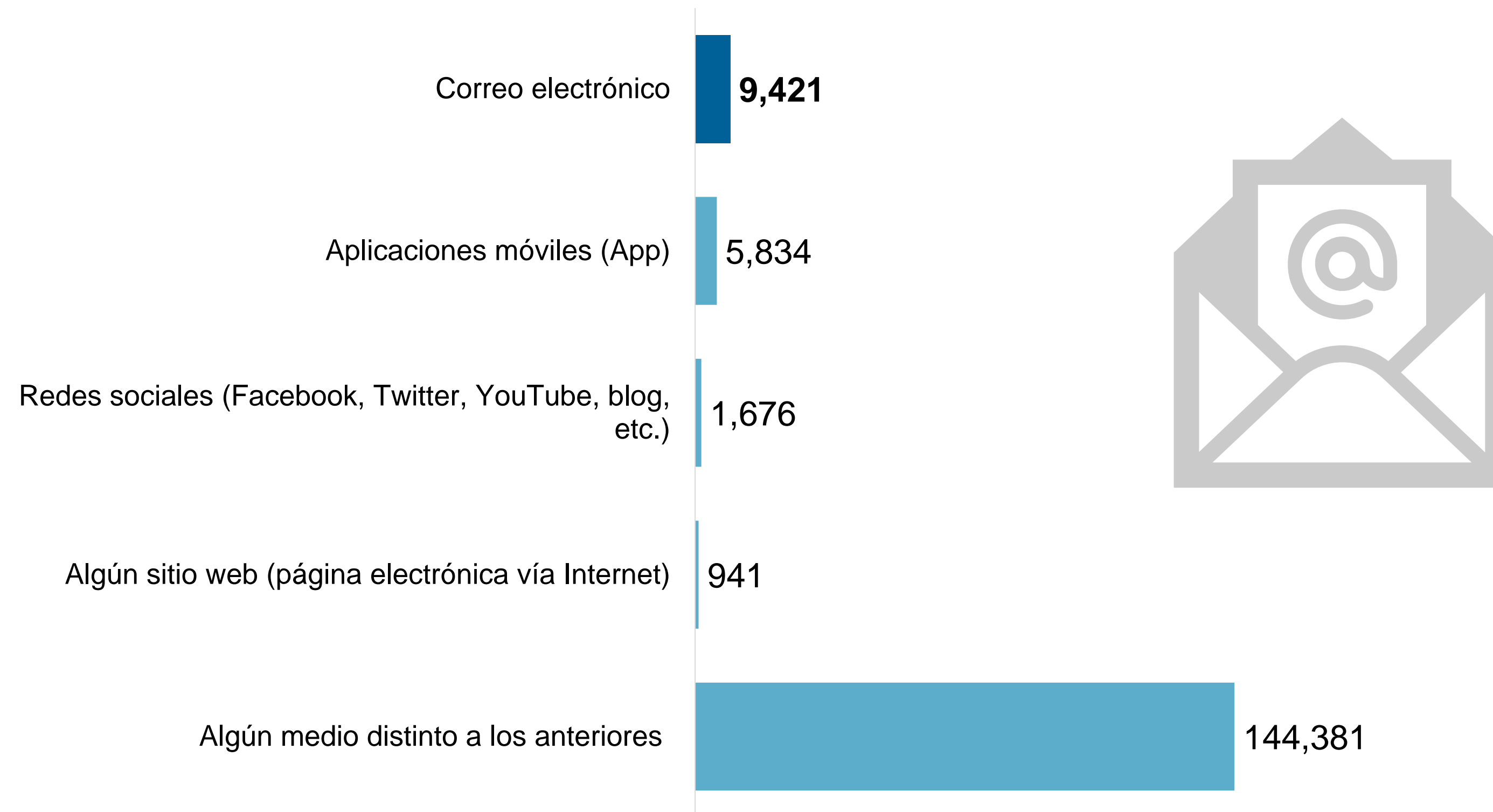


# Sistemas telefónicos de emergencia



Durante **2019**, la Guardia Nacional recibió **162 253 emergencias y/o denuncias** a través de los elementos, mecanismos y/o instrumentos (adicionales al 088) para apoyar la función de seguridad pública.

*Emergencias y/o denuncias recibidas a través de mecanismos de apoyo de la Guardia Nacional, por tipo de mecanismo, 2019*

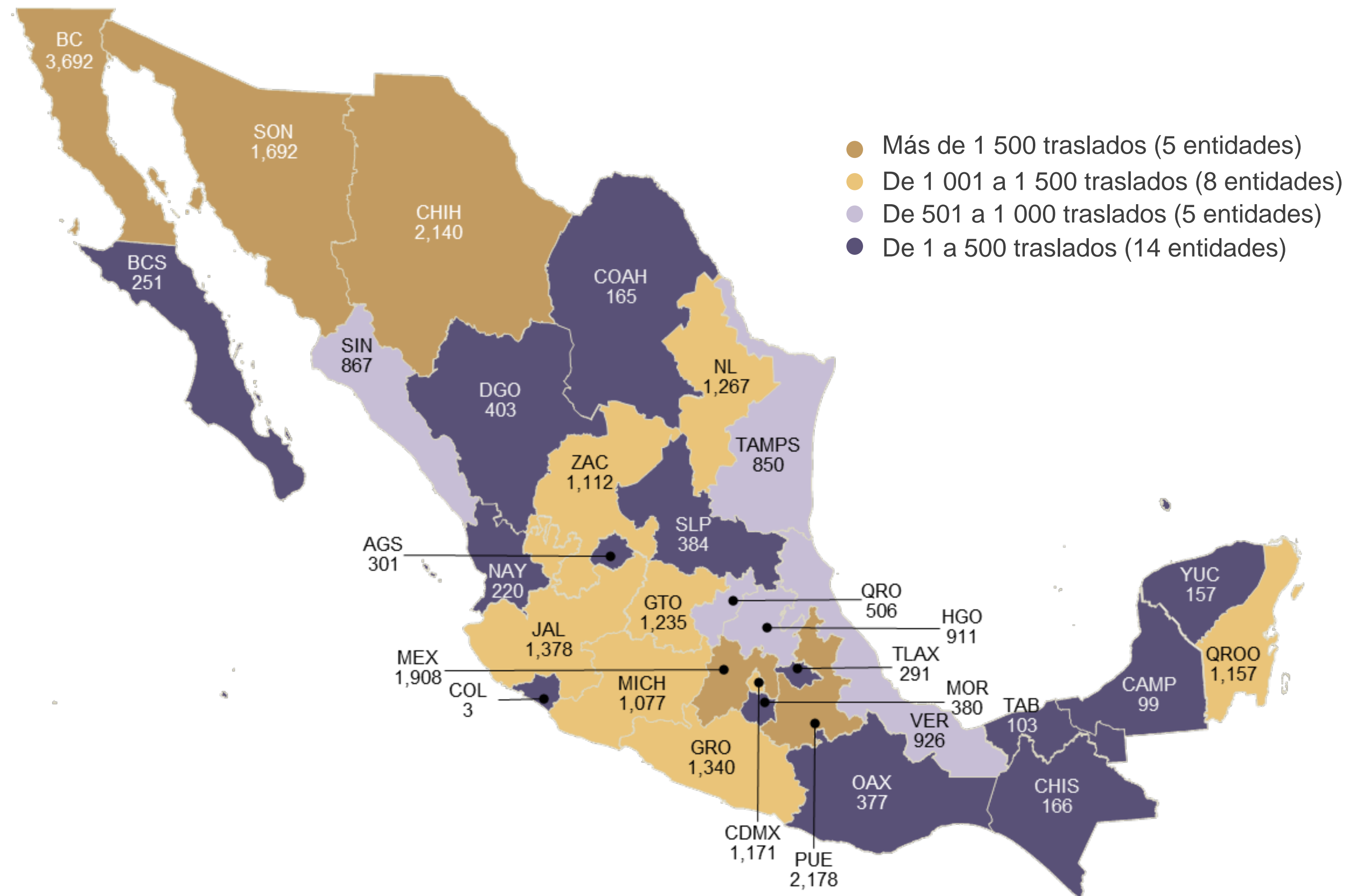


# Traslados



Durante 2019, la Guardia Nacional realizó **28 707 traslados**. Destacan **Baja California (3 692)**, **Puebla (2 178)** y **Chihuahua (2 140)** al concentrar la mayor cantidad de traslados.

*Traslados realizados por la Guardia Nacional, por entidad federativa, 2019*



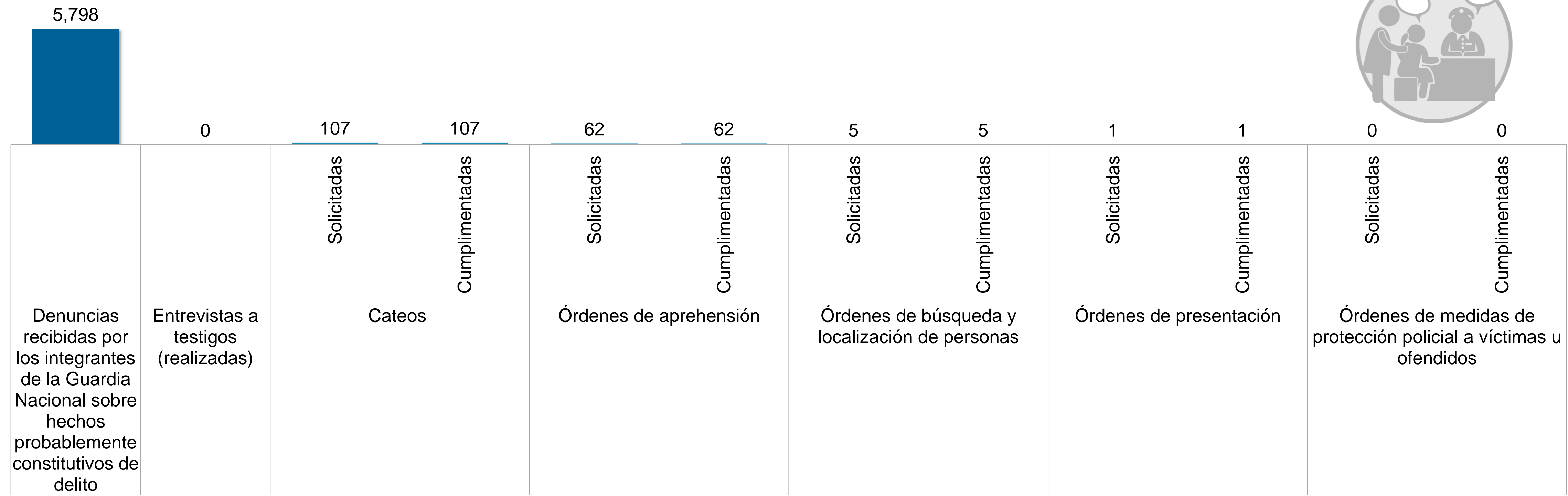


# Acciones de apoyo relacionadas con el procedimiento penal



En cuanto a las **acciones de apoyo** relacionadas con el procedimiento penal realizadas por la Guardia Nacional, durante **2019** se reportó la siguiente información:

*Acciones de apoyo relacionadas con el procedimiento penal realizadas por la Guardia Nacional, por tipo, 2019*

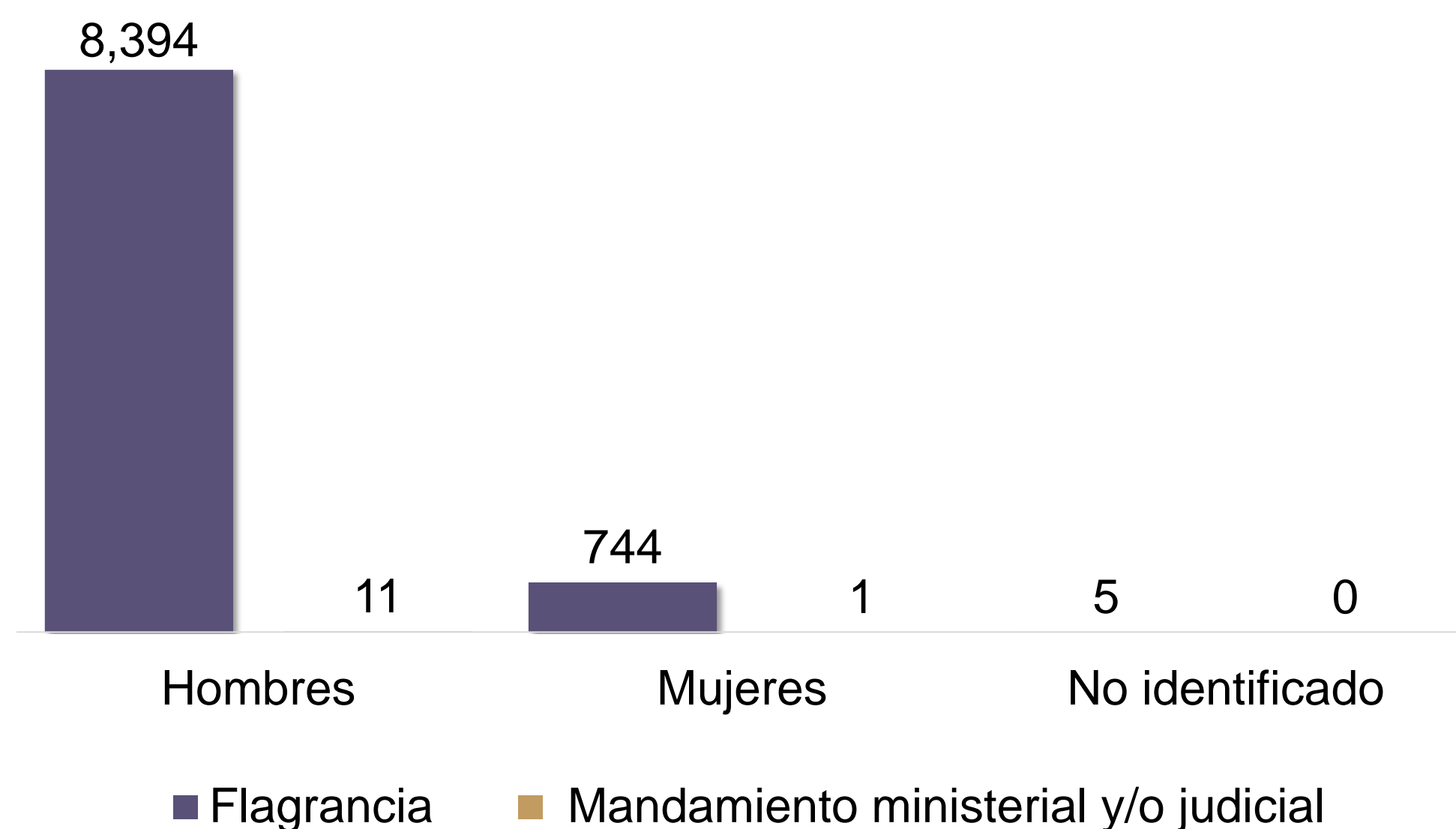


# Probables responsables e infractores registrados en las puestas a disposición\*

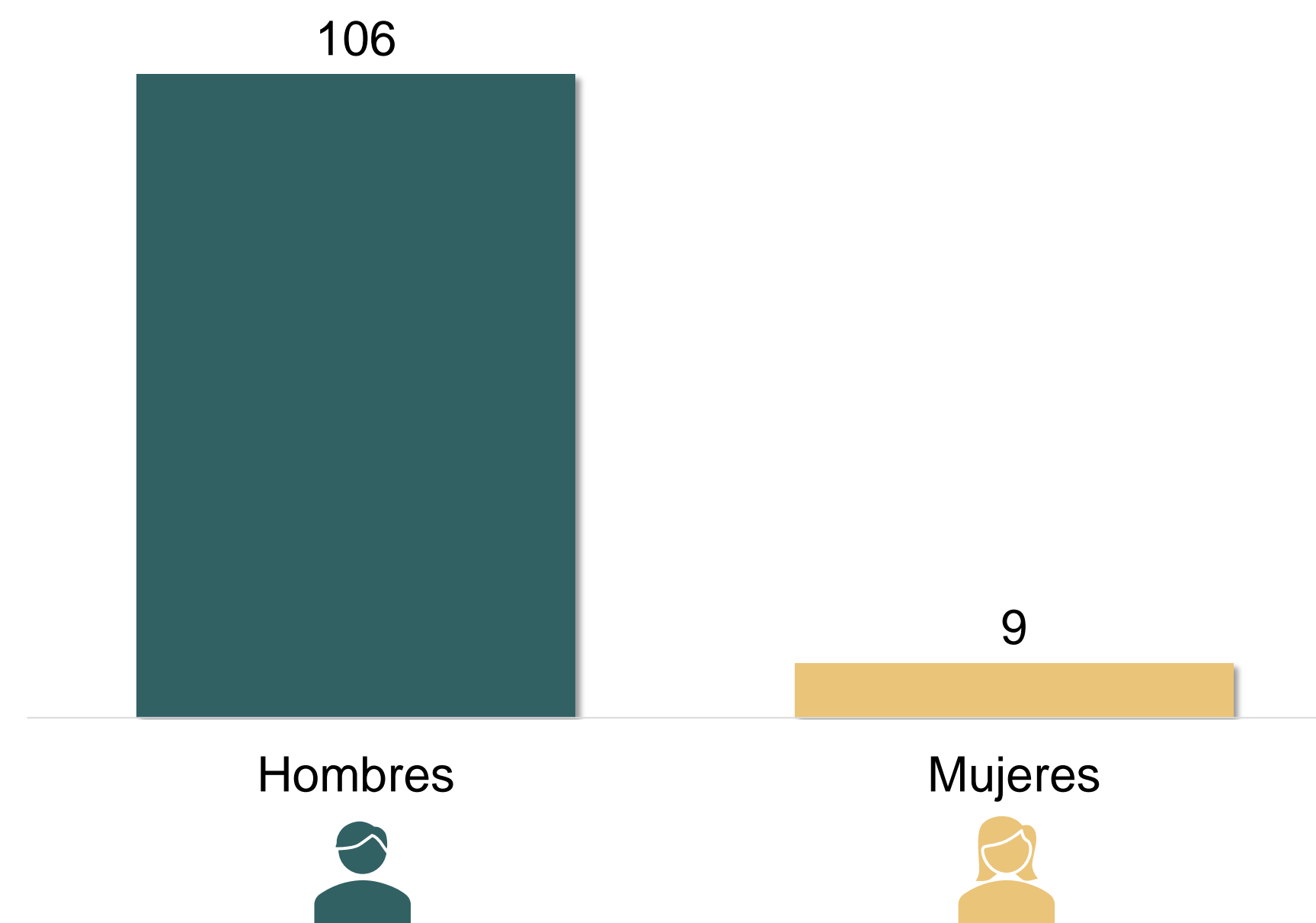


Durante **2019**, se reportaron **9 155 probables responsables** de hechos presuntamente delictivos registrados en las puestas a disposición ante el ministerio público, mientras que la cantidad de **probables infractores de presuntas faltas cívicas** registrados en las puestas a disposición fue de **115**.

*Probables responsables, según tipo de detención y sexo, 2019*



*Probables infractores, según sexo, 2019*



\*Puesta a disposición: se refiere al acto, documentado en el Informe Policial Homologado, por medio del cual los integrantes de las instituciones policiales realizan la presentación física de personas y/o de objetos derivados de su intervención ante las autoridades competentes con motivo de la comisión de faltas cívicas y/o de hechos presuntamente delictivos.

# Probables responsables e infractores registrados en las puestas a disposición



Probables responsables, según entidad federativa, 2019



Probables infractores, según entidad federativa, 2019



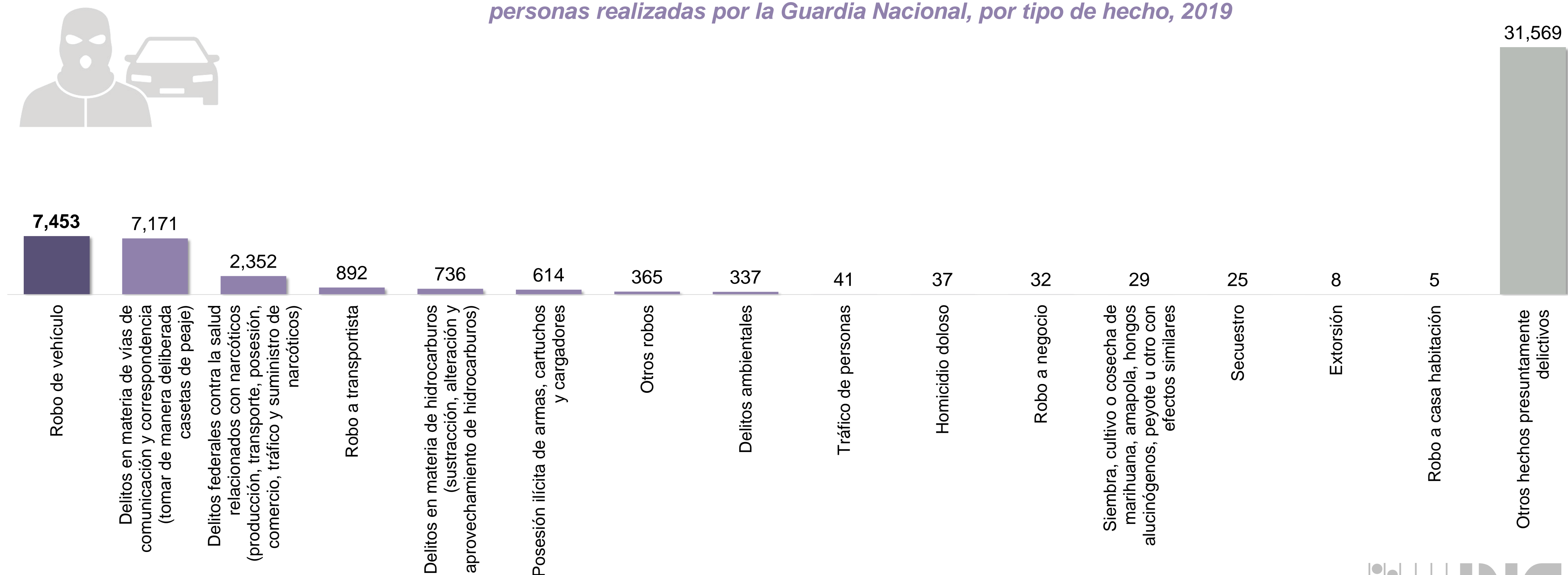


# Hechos presuntamente delictivos registrados en las puestas a disposición de personas



Durante **2019**, la Guardia Nacional registró **51 666 hechos presuntamente delictivos** en las puestas a disposición de personas ante el ministerio público.

*Hechos presuntamente delictivos registrados en las puestas a disposición de personas realizadas por la Guardia Nacional, por tipo de hecho, 2019*

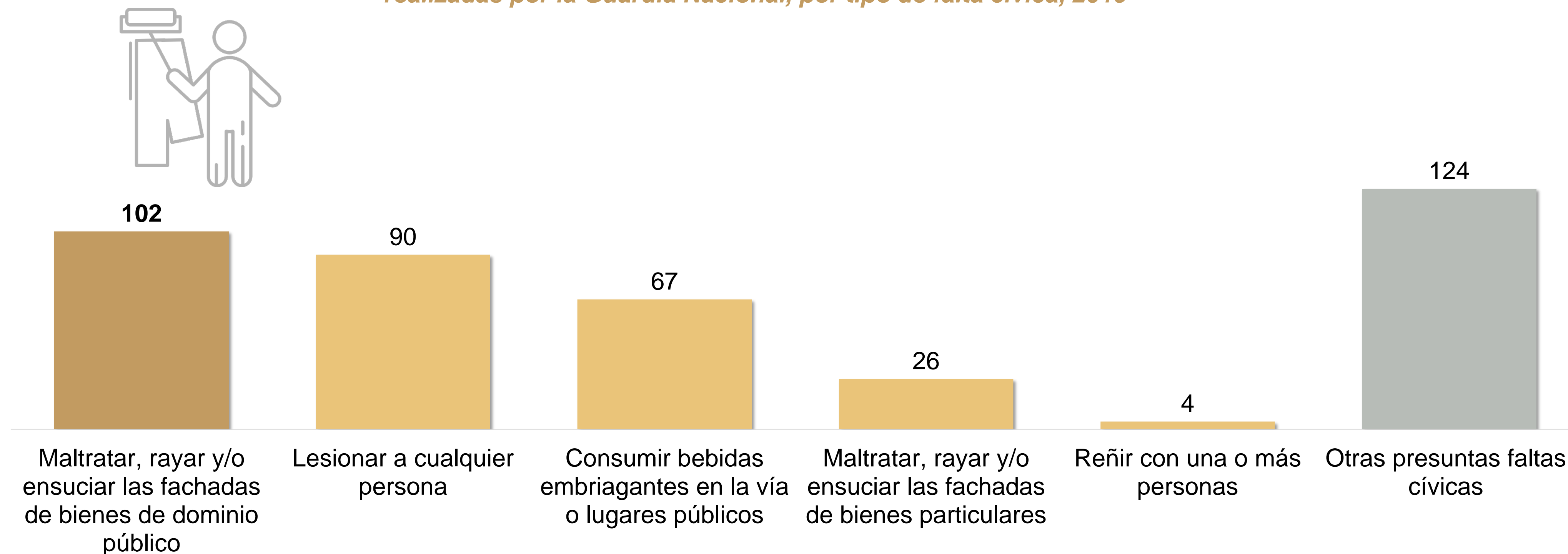


# Presuntas faltas cívicas registradas en las puestas a disposición de personas



En el mismo periodo, la Guardia Nacional registró **413 presuntas faltas cívicas** en las puestas a disposición de personas realizadas ante el juez cívico.

*Presuntas faltas cívicas registradas en las puestas a disposición de personas realizadas por la Guardia Nacional, por tipo de falta cívica, 2019*

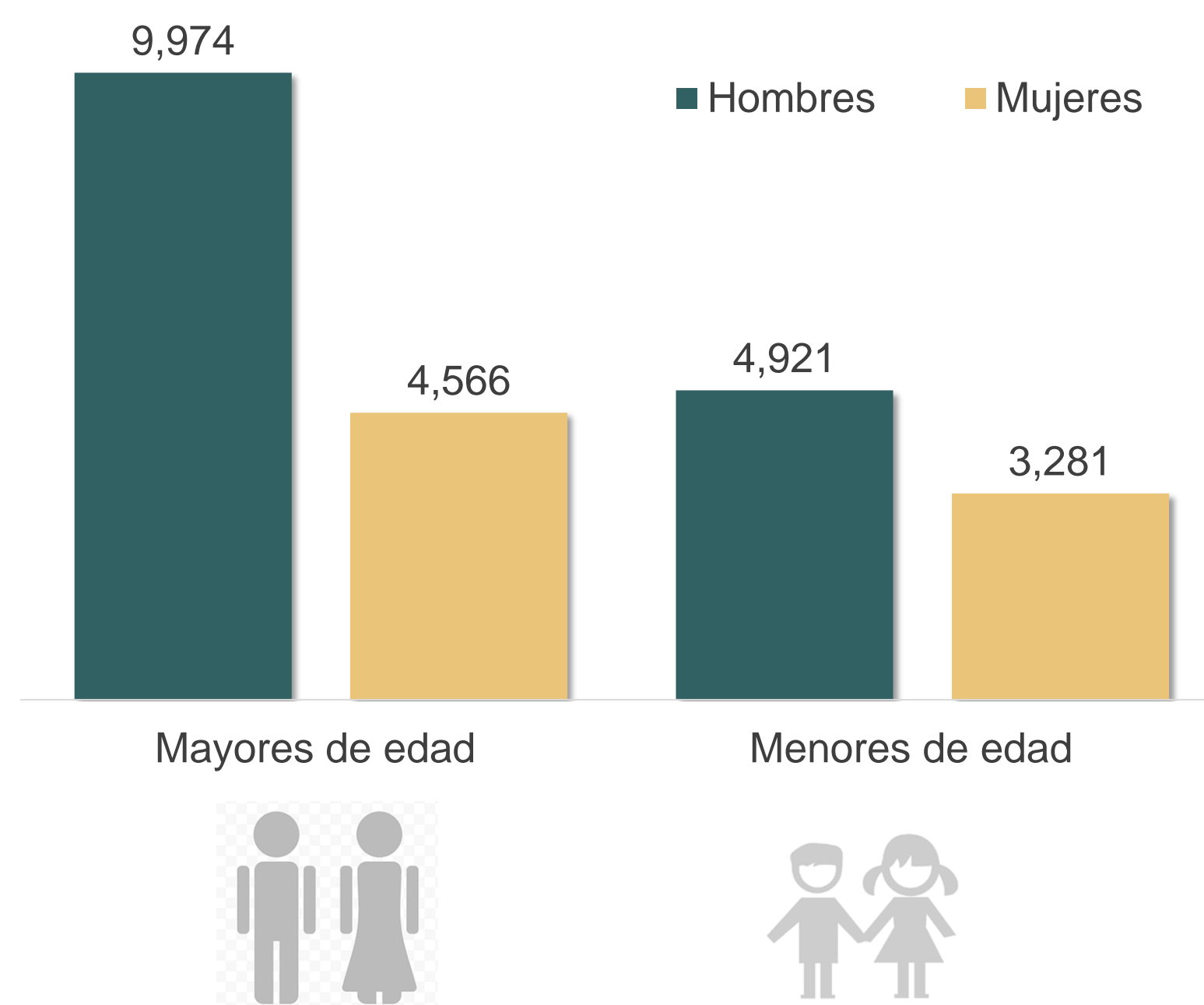


# Rescate de personas migrantes

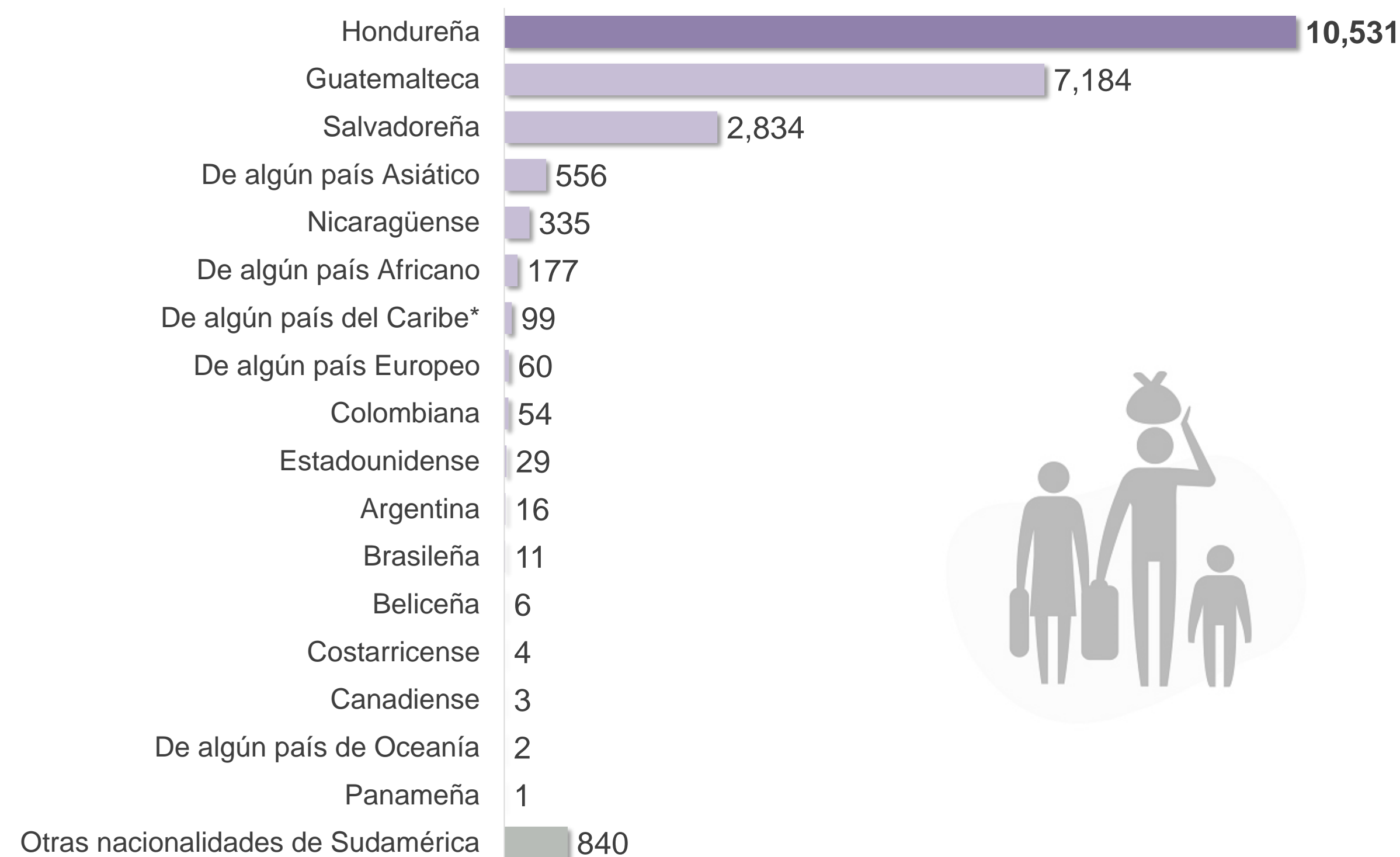


Durante **2019**, la Guardia Nacional rescató a **22 742 personas migrantes**, de las cuales, **65.5%** fueron hombres y **34.5%** mujeres. La mayor parte de estas personas, se trató de **mayores de edad (63.9%)**. En cuanto a su nacionalidad, **46.3%** se trató de origen **hondureño**.

*Personas migrantes rescatadas por la Guardia Nacional, según condición de edad y sexo, 2019*



*Personas migrantes rescatadas por la Guardia Nacional, según nacionalidad, 2019*



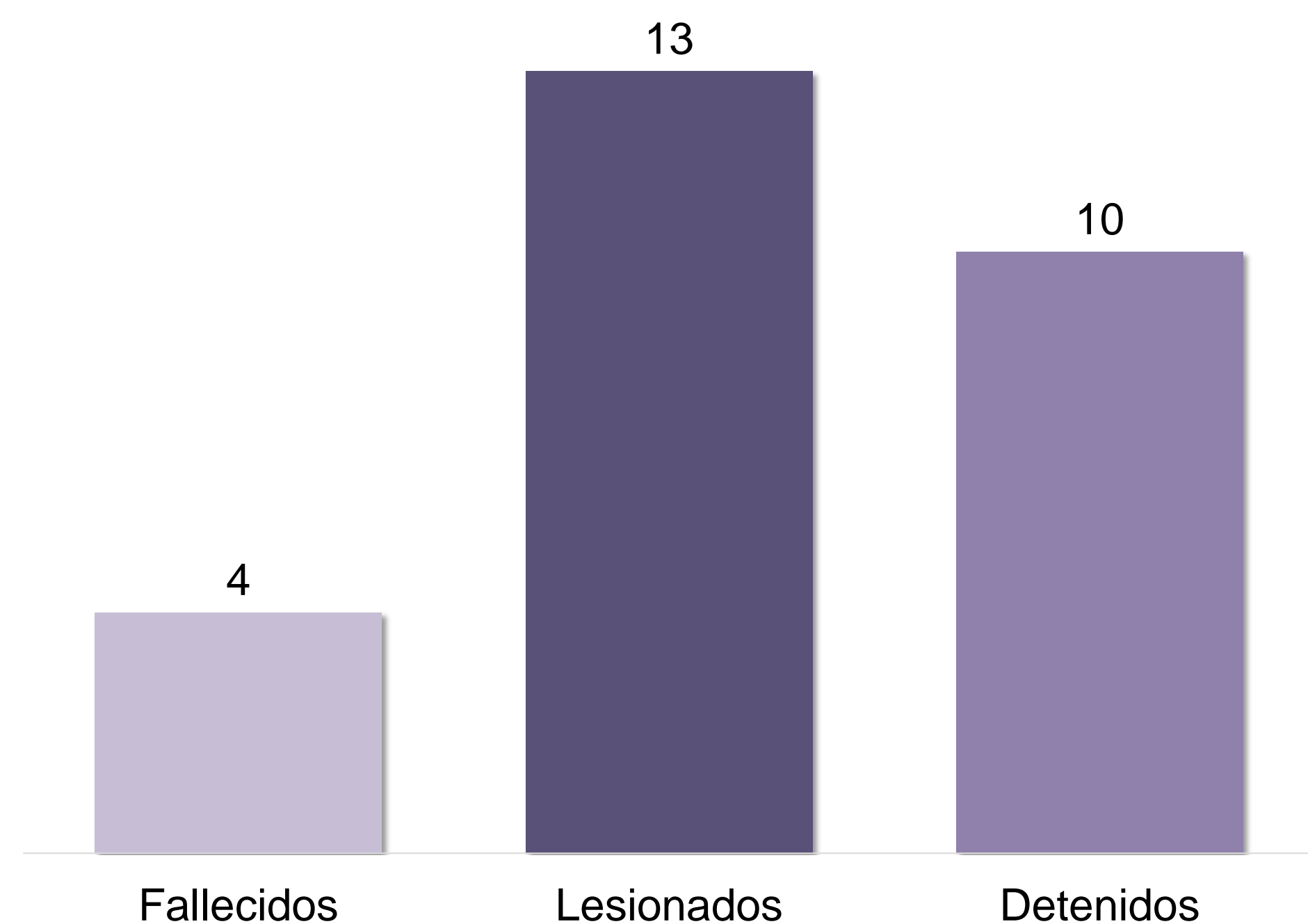
\*Incluye Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que forman parte de la región del Caribe.

# Enfrentamientos

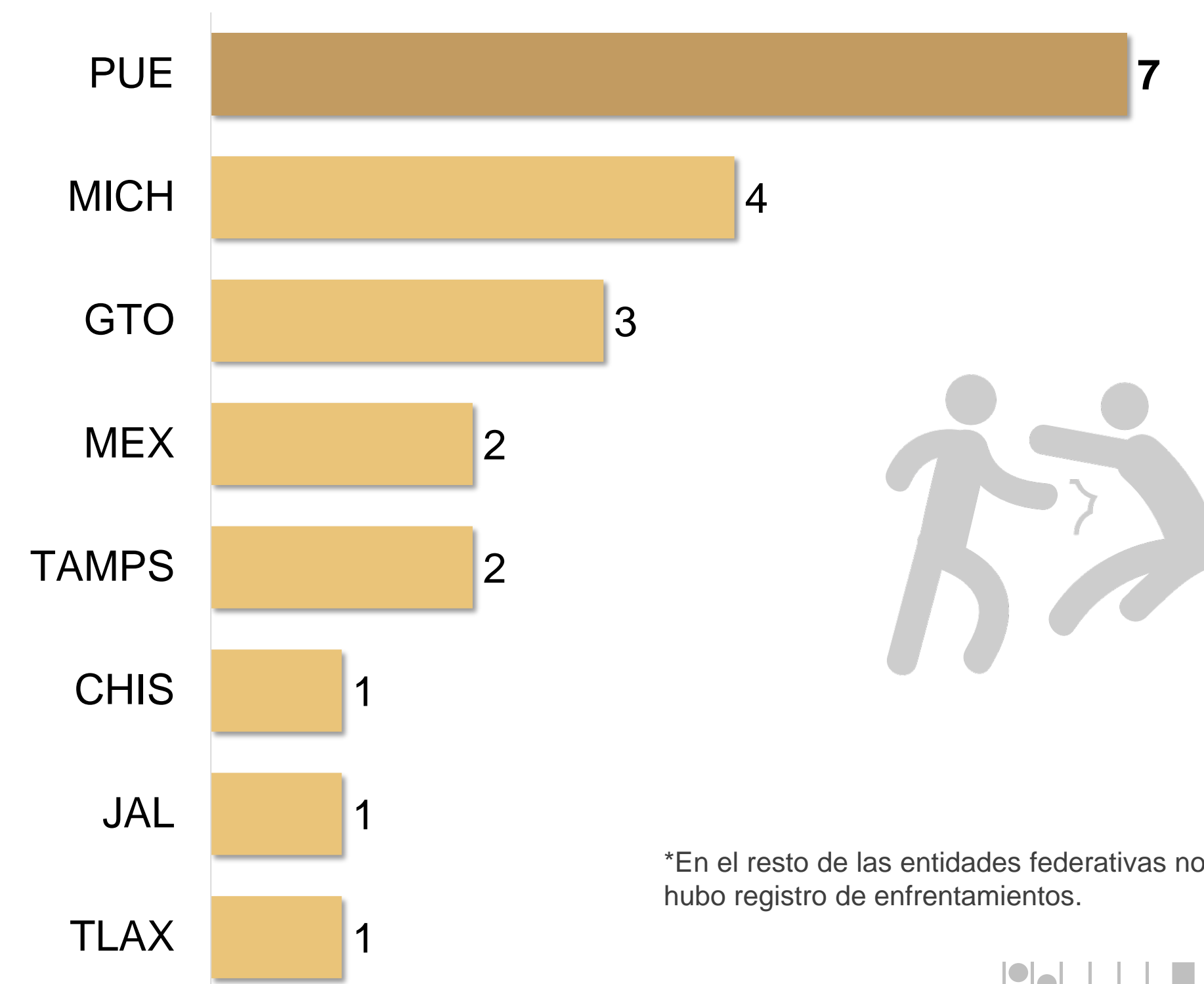


En **2019**, se registraron **21 enfrentamientos** ocurridos en los que participaron integrantes de la Guardia Nacional. A continuación, se muestra la información de los civiles armados fallecidos, lesionados y detenidos.

*Civiles armados fallecidos, lesionados y detenidos durante los enfrentamientos, 2019*



*Enfrentamientos en los que participaron elementos de la Guardia Nacional, según entidad federativa, 2019\**



\*En el resto de las entidades federativas no hubo registro de enfrentamientos.



1483



# Aseguramientos

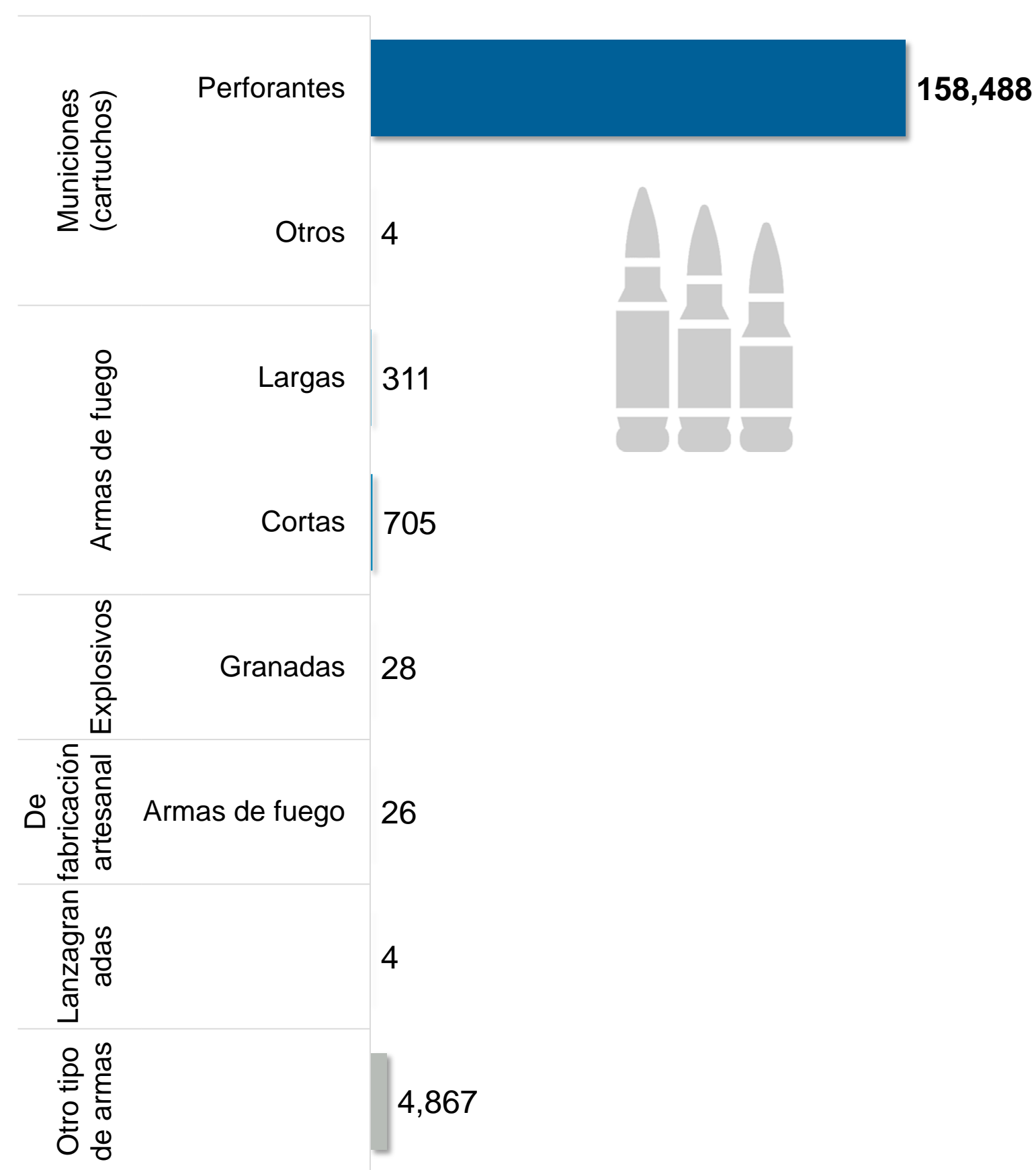


# Armas aseguradas

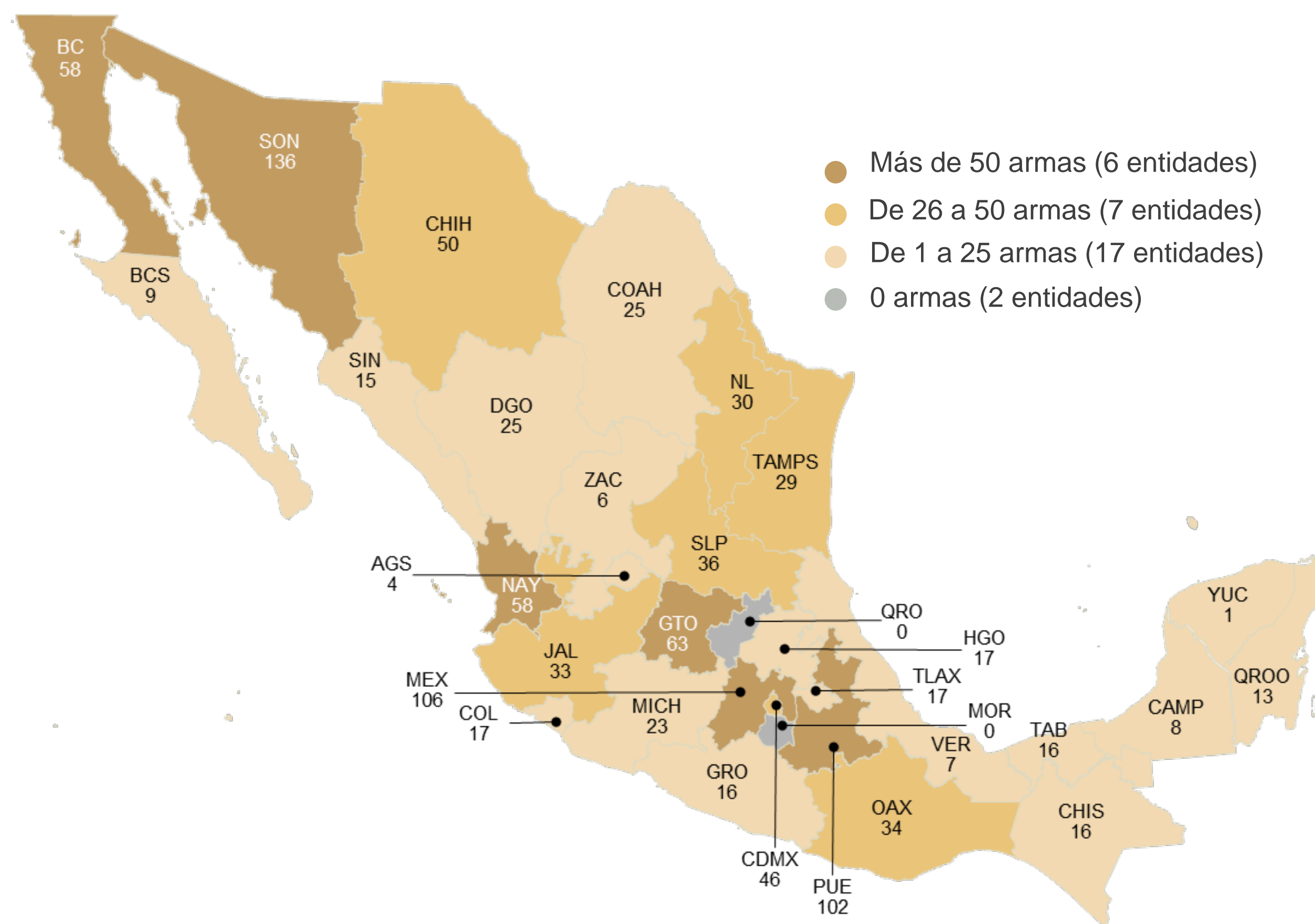


Durante **2019**, municiones-perforantes fue el tipo de arma asegurada de mayor frecuencia (**158 488**). Por su parte, se aseguraron **1 016** armas de fuego, de las cuales, **69.4%** fueron armas cortas y **30.6%** largas. Destacan **Sonora**, **estado de México** y **Puebla** al concentrar **33.9%** de las armas de fuego aseguradas (**136**, **106** y **102** respectivamente).

*Armas aseguradas, según tipo, 2019*



*Armas de fuego aseguradas, según entidad federativa, 2019*

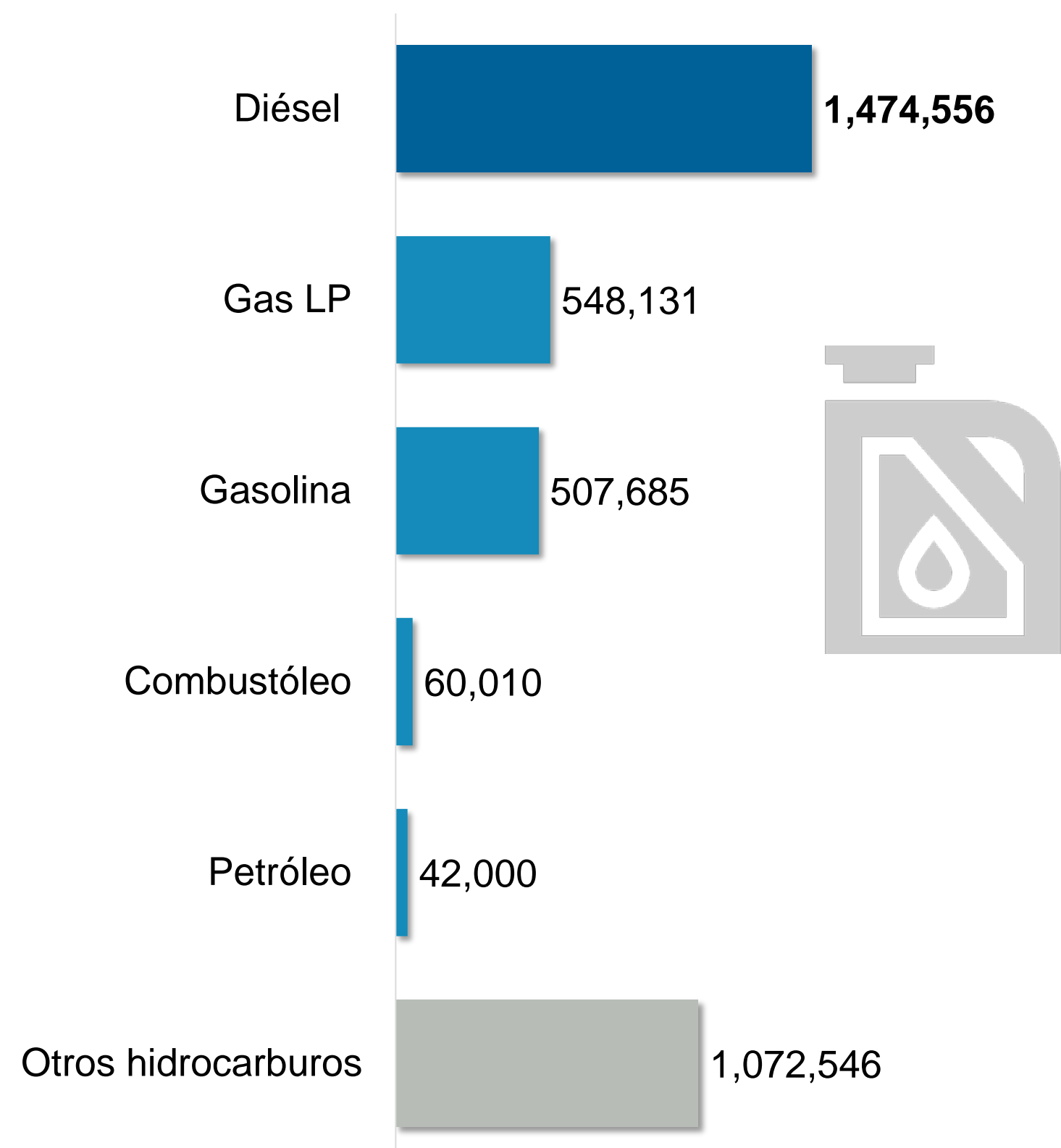


# Hidrocarburos asegurados



Respecto a la cantidad de **hidrocarburos asegurados** durante **2019**, **diésel** fue el de mayor frecuencia con **1 474 556** litros. Destaca **Nuevo León** al ser la entidad federativa que concentró la mayor cantidad de litros asegurados de diésel y gasolina, con **692 235** y **169 200**, respectivamente.

*Hidrocarburos asegurados, según tipo, 2019  
(Litros)*



Entidad	Diésel	Petróleo	Gasolina	Gas LP	Combustóleo	Otros hidrocarburos
NL	692,235	0	169,200	55,100	0	163,530
MEX	138,689	0	1,000	206,130	0	0
CHIH	131,420	0	33,717	0	0	0
COAH	131,408	0	0	0	0	38,000
TAMPS	121,000	0	0	0	60,010	0
DGO	65,631	0	44,000	0	0	38
MICH	40,850	0	12,614	2,800	0	0
CAMP	32,992	0	0	2,000	0	0
HGO	32,587	0	43,300	114,035	0	0
TAB	32,000	42,000	243	0	0	556,030
BC	22,450	0	22,487	79,761	0	38,837
SIN	20,000	0	0	0	0	0
SON	5,811	0	0	0	0	771
COL	3,900	0	0	0	0	0
VER	2,008	0	134,000	18,385	0	0
SLP	1,140	0	0	0	0	0
CDMX	435	0	0	0	0	0
AGS	0	0	0	0	0	0
BCS	0	0	0	0	0	0
CHIS	0	0	0	0	0	2,000
GTO	0	0	0	0	0	77,000
GRO	0	0	0	4,000	0	0
JAL	0	0	0	0	0	0
MOR	0	0	0	0	0	3,000
NAY	0	0	0	0	0	0
OAX	0	0	15,600	0	0	15,000
PUE	0	0	1,524	44,620	0	42,390
QRO	0	0	0	7,800	0	135,850
QROO	0	0	0	13,500	0	0
TLAX	0	0	0	0	0	0
YUC	0	0	0	0	0	100
ZAC	0	0	30,000	0	0	0

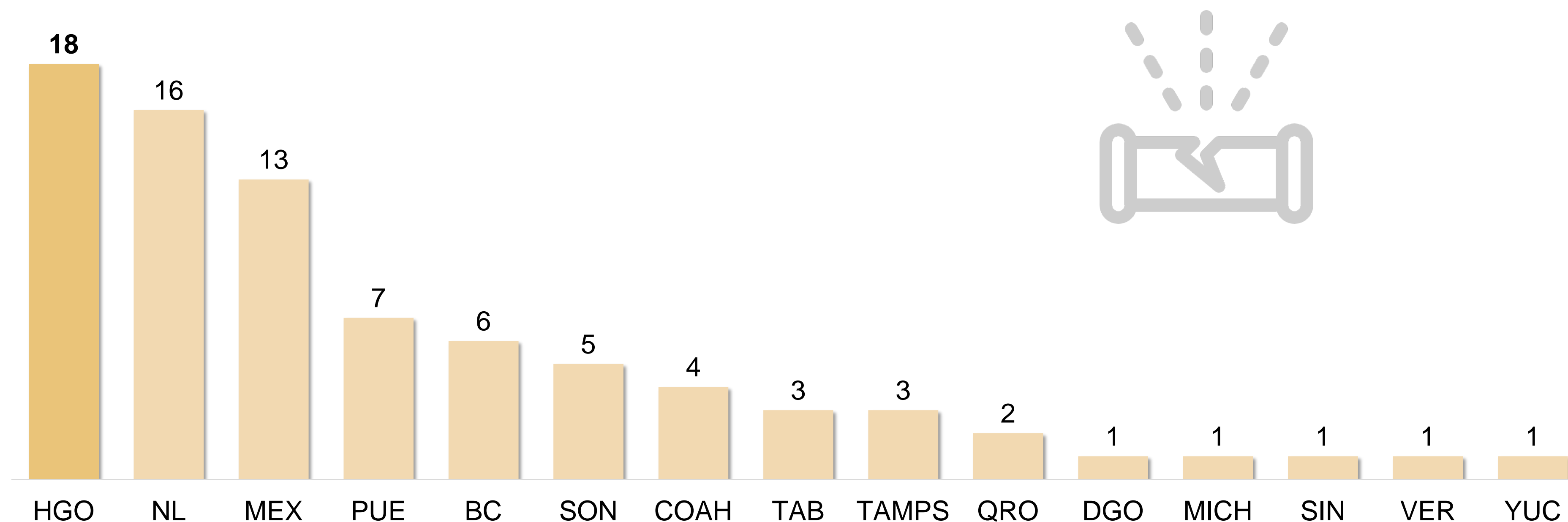
*Hidrocarburos asegurados, según  
entidad federativa, 2019*

# Tomas clandestinas



En cuanto al aseguramiento de **tomas clandestinas de hidrocarburos**, se reportaron **82**, siendo **Hidalgo** la entidad federativa que agrupó la mayor cantidad de las mismas (**18**).

*Tomas clandestinas, según entidad federativa, 2019*



Nota: para el resto de las entidades se reportó que no hubo tomas clandestinas.



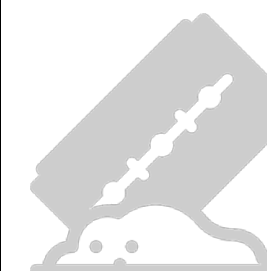
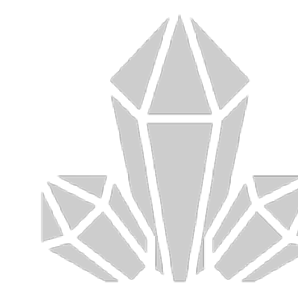
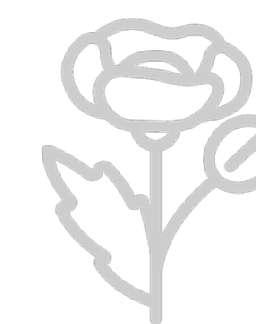
# Narcóticos asegurados



Con relación al aseguramiento de narcóticos, **cannabis** (kilogramos) y **fentanilo** (tableta o cápsula) fueron los narcóticos con mayor volumen de aseguramientos.

*Volumen de narcóticos asegurados por la Guardia Nacional, según tipo de narcótico y unidad de medida, 2019*

<b>Cannabis sativa, indica o mariguana</b>	
<b>Total en kilogramos</b>	<b>27,336.8</b>
<b>Hojas</b>	<b>27,286.5</b>
<b>Hashis</b>	<b>42.3</b>
<b>Semillas</b>	<b>7.6</b>
<b>Plantas</b>	<b>0.4</b>
<b>Amapola adormidera (opiáceos)</b>	
<b>Total en kilogramos</b>	<b>540.8</b>
<b>Goma</b>	<b>342.4</b>
<b>Heroína</b>	<b>198.4</b>
<b>Metanfetamina</b>	
<b>Total en kilogramos</b>	<b>3,104.4</b>
<b>Total por unidad (tableta o cápsula)</b>	<b>20,686</b>
<b>Cocaína</b>	
<b>Total en kilogramos</b>	<b>2,343.2</b>
<b>Fentanilo</b>	
<b>Total en kilogramos</b>	<b>63.3</b>
<b>Total por unidad (tableta o cápsula)</b>	<b>218,059</b>
<b>Psicotrópicos</b>	
<b>Total por unidad (tableta o cápsula)</b>	<b>1,124</b>
<b>Lisergida (LSD)</b>	
<b>Total en kilogramos</b>	<b>0.006</b>

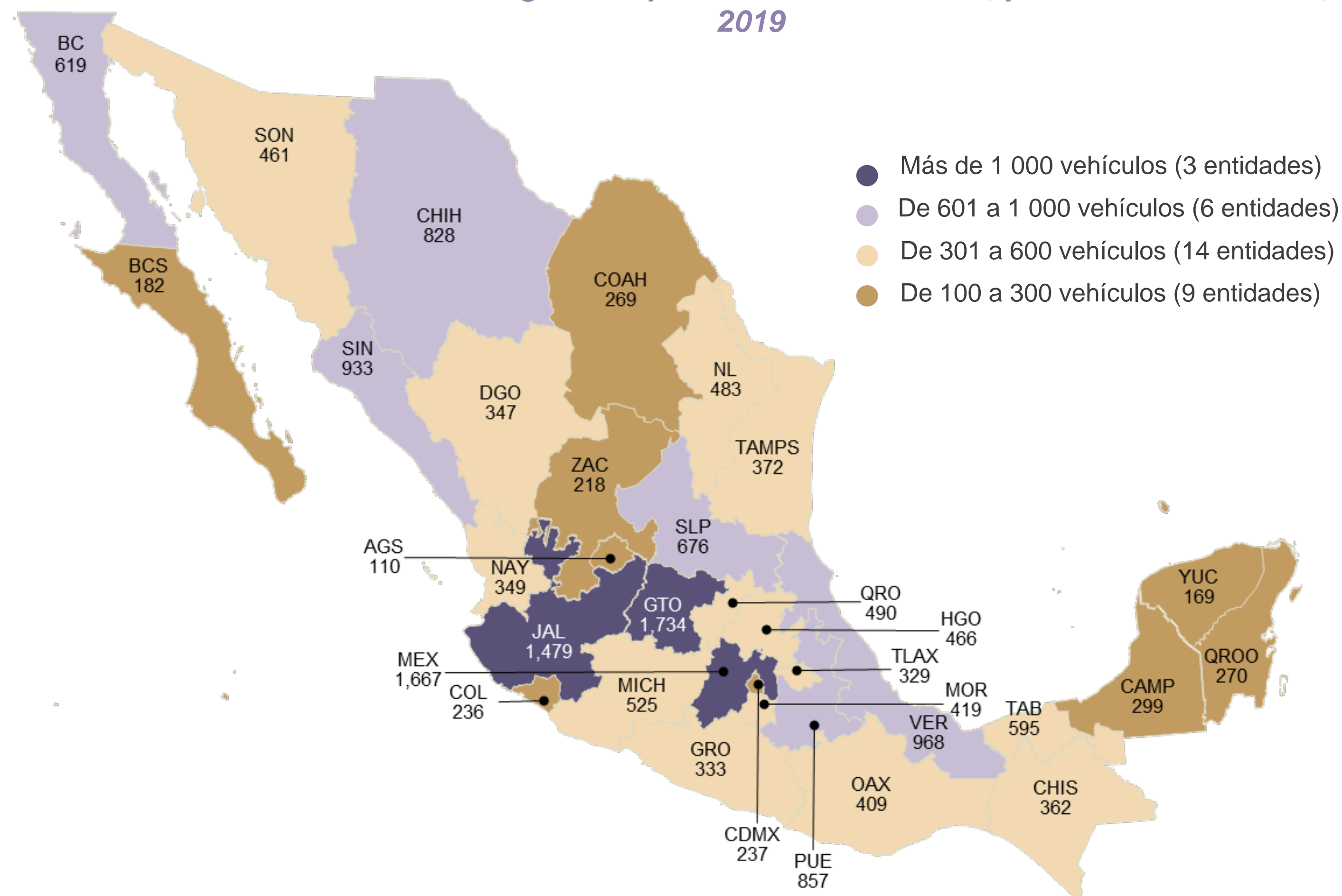


# Vehículos asegurados



Con relación a los **vehículos asegurados**, se reportaron **27 vehículos aéreos**, la totalidad de ellos sin reporte de robo; así como **17 691 vehículos terrestres** de los cuales **48.4%** contó con reporte de robo y **51.6%** no contó con dicho reporte. Las entidades con el mayor número de aseguramientos de vehículos terrestres fueron **Guanajuato, estado de México y Jalisco**.

*Vehículos terrestres asegurados por la Guardia Nacional, por entidad federativa, 2019*



# Ciberseguridad

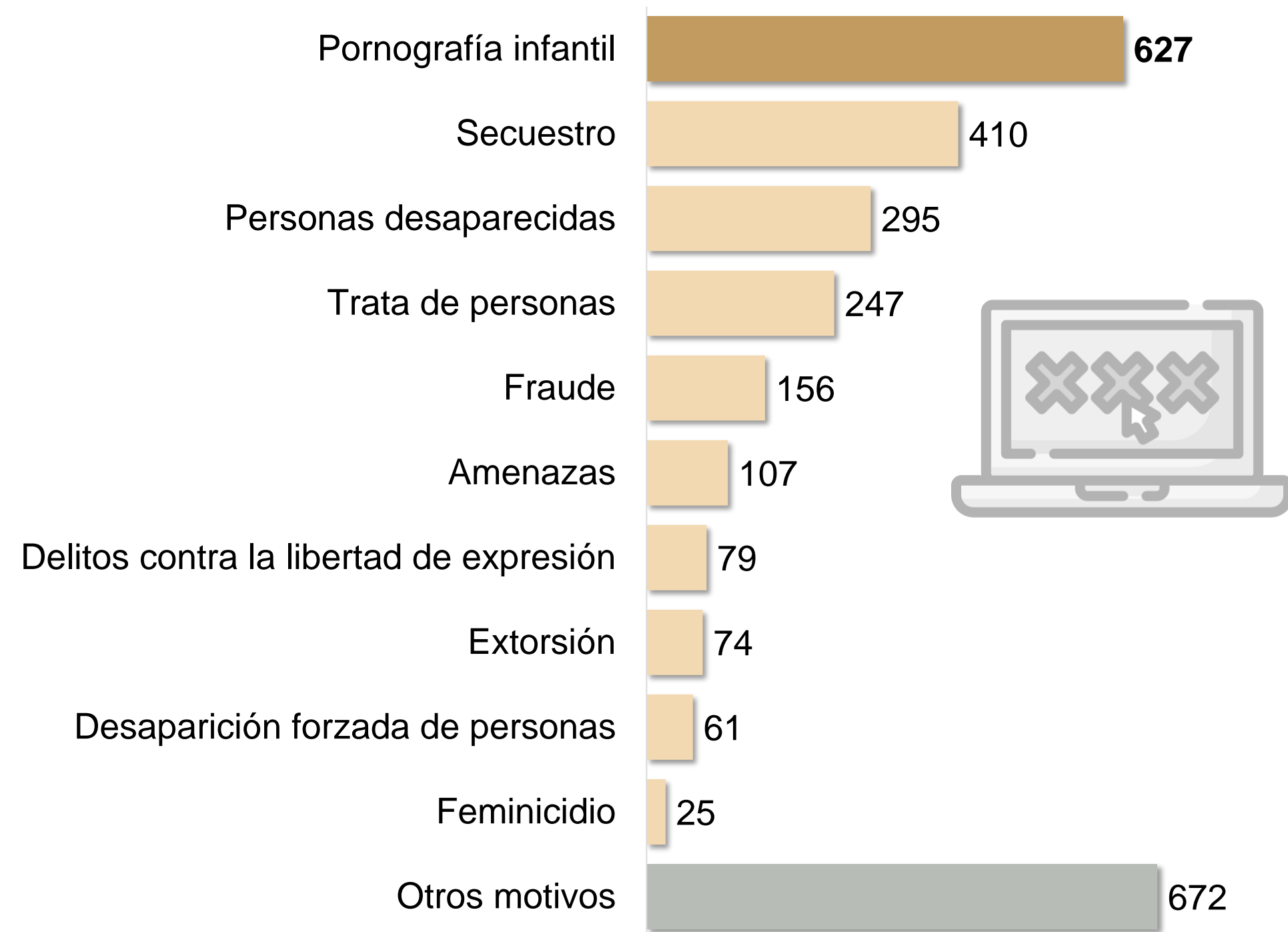


# Ciberinvestigaciones

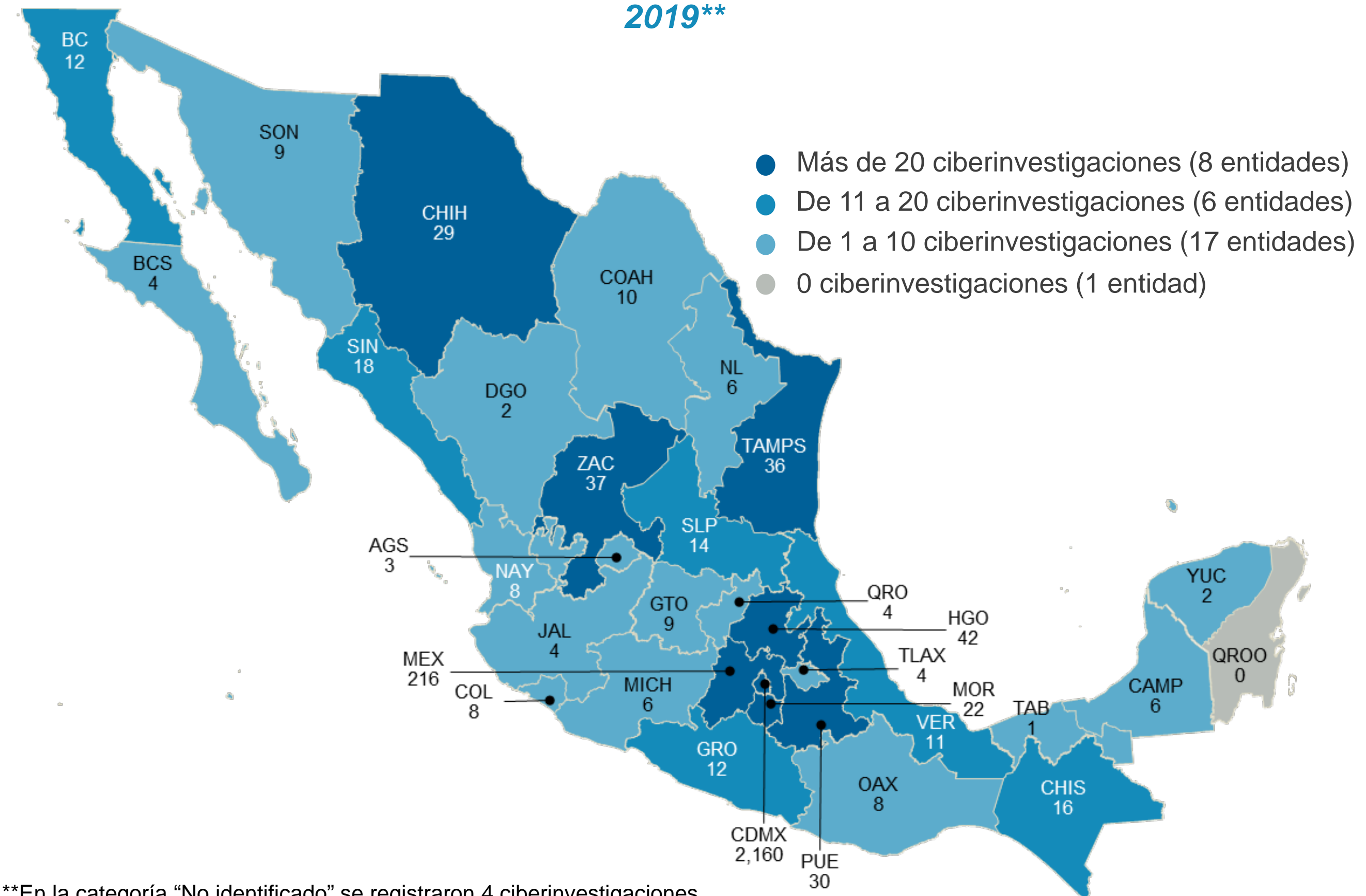


Durante **2019**, se realizaron **2 753 ciberinvestigaciones\*** por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, de las cuales, la más frecuente fue ***Pornografía infantil*** al concentrar **22.8%** del total. **Ciudad de México** y **estado de México** fueron las entidades que presentaron la mayor cantidad de ciberinvestigaciones con **2 160** y **216**, respectivamente.

**Ciberinvestigaciones realizadas por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, por motivo, 2019**



**Ciberinvestigaciones realizadas por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, por entidad federativa, 2019\*\***



\*Ciberinvestigaciones: se refiere a las acciones que realiza Guardia Nacional a través de la Dirección General Científica para vigilar, identificar, monitorear y rastrear la red pública de internet con el fin de prevenir e investigar conductas delictivas en coadyuvancia con el Agente del Ministerio Público.

\*\*En la categoría "No identificado" se registraron 4 ciberinvestigaciones.

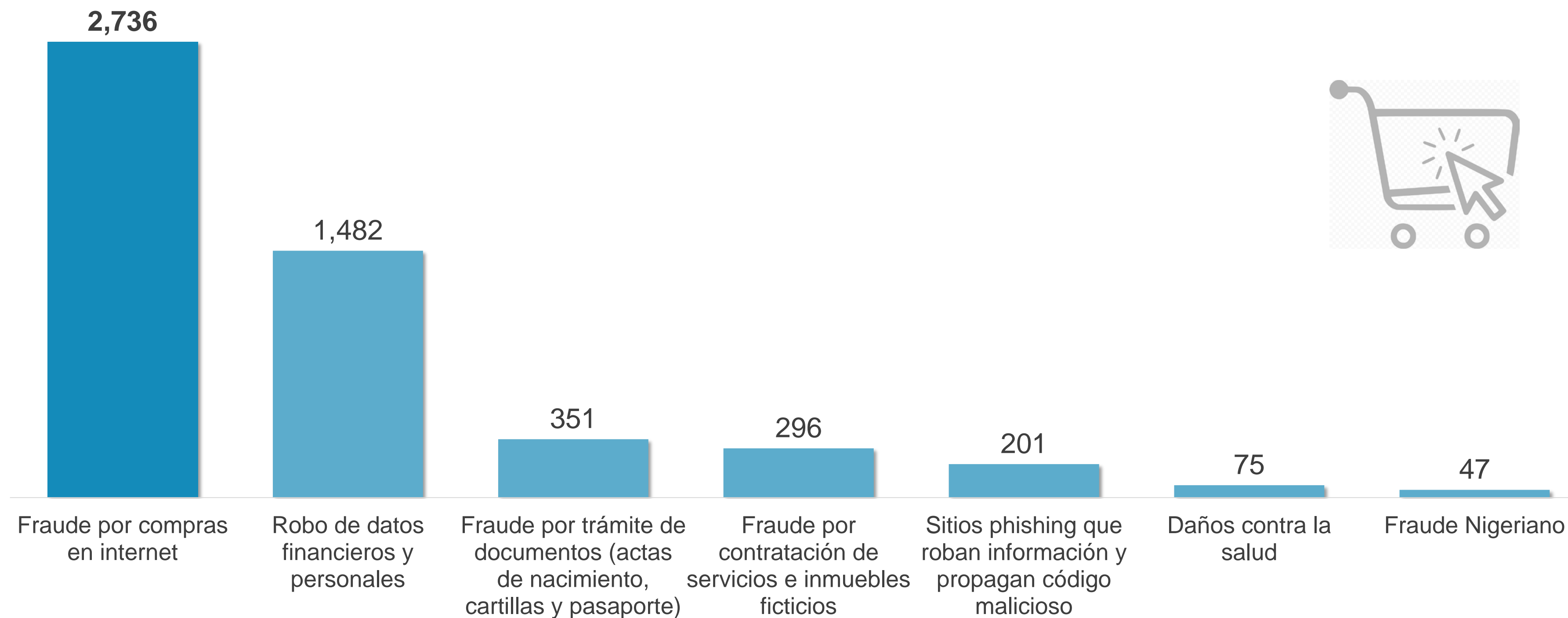


# Monitoreo cibernético de actividades ilegales



Durante **2019** por medio del **monitoreo cibernético**, la Dirección General Científica de la Guardia Nacional identificó y desactivó **5 188 sitios web** utilizados para la comercialización de **productos y servicios ilegales**; el tipo de actividad más frecuente en estos sitios web fue ***Fraude por compras en internet***.

*Sitios web identificados y desactivados, según tipo de actividad, 2019*

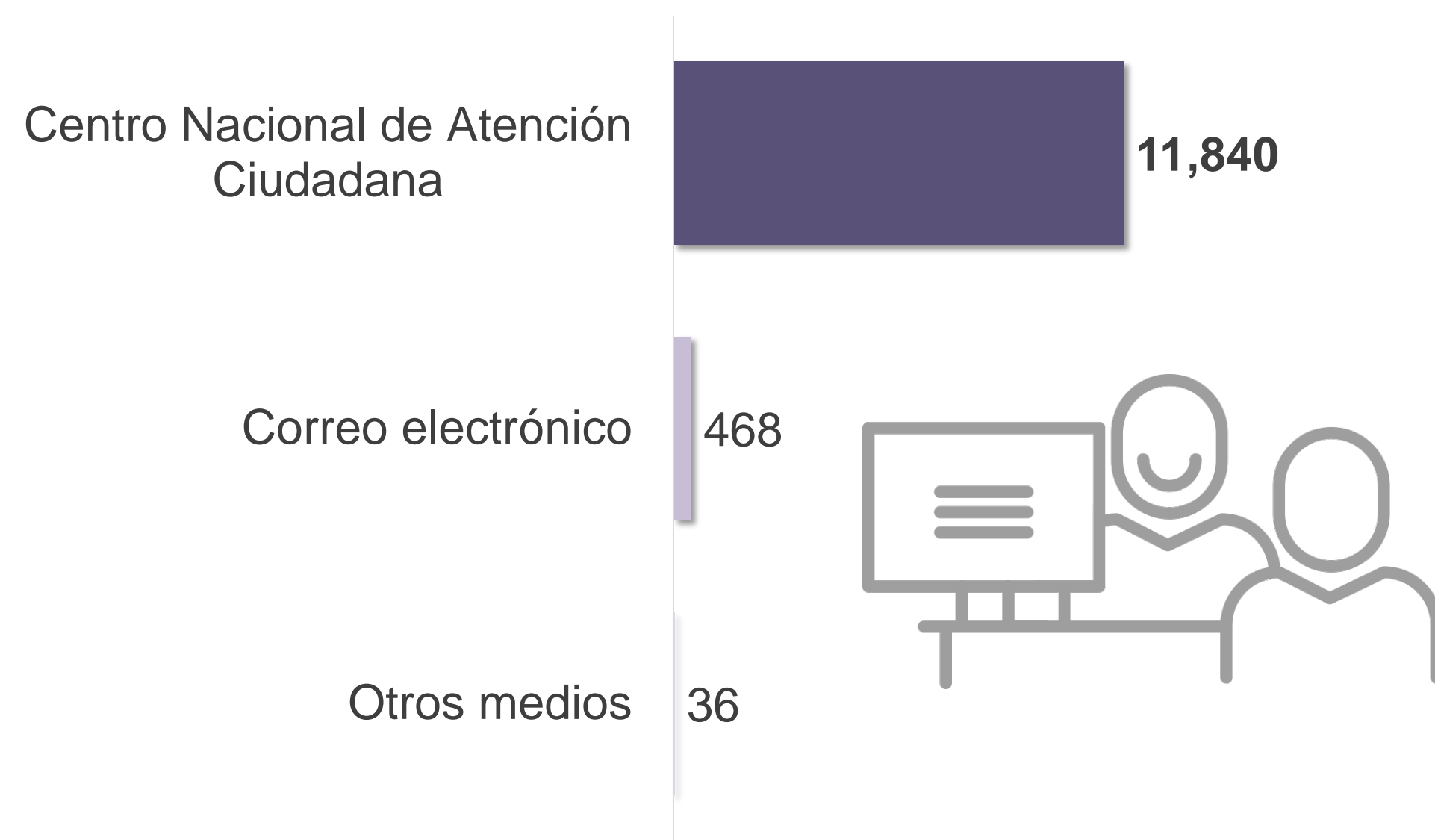


# Reportes sobre incidentes electrónicos

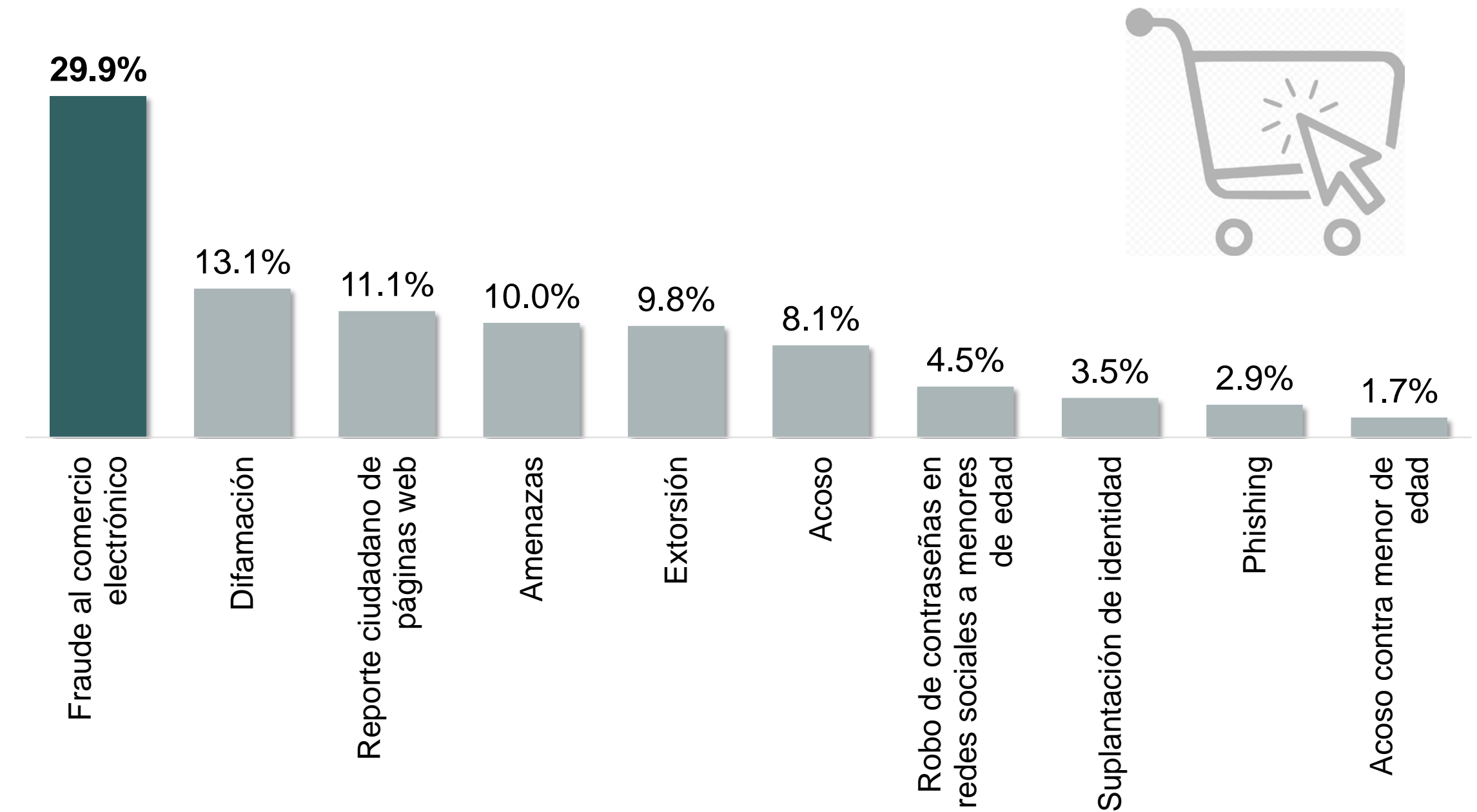


Durante 2019 se registraron **12 344 reportes por incidentes electrónicos\*** atendidos por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional; el más frecuente fue **Fraude al comercio electrónico** al concentrar **29.9%** del total.

Reportes por incidentes electrónicos atendidos por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, según medio de ingreso, 2019



Reportes por incidentes electrónicos atendidos por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, según tipo de incidente, 2019\*\*



\*Reportes sobre incidentes electrónicos: se refiere a aquellas denuncias ciudadanas que describen eventos, sucesos o conductas que podrían estar relacionadas con un probable hecho delictivo en el que se utilicen medios electrónicos, cibernéticos y tecnológicos para su comisión. Para efectos del presente censo los reportes registrados refieren solo a los que fueron recibidos vía denuncia ciudadana por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional y han sido catalogados únicamente para efectos estadísticos, de conformidad con la relatoría de hechos sin calificar ninguna conducta, toda vez que ello le corresponde al Agente del Ministerio Público y a los Órganos Jurisdiccionales. Dichos reportes no corresponden a la totalidad de los acontecimientos ocurridos en territorio nacional, sino solo aquellos que se informaron vía denuncia ciudadana.

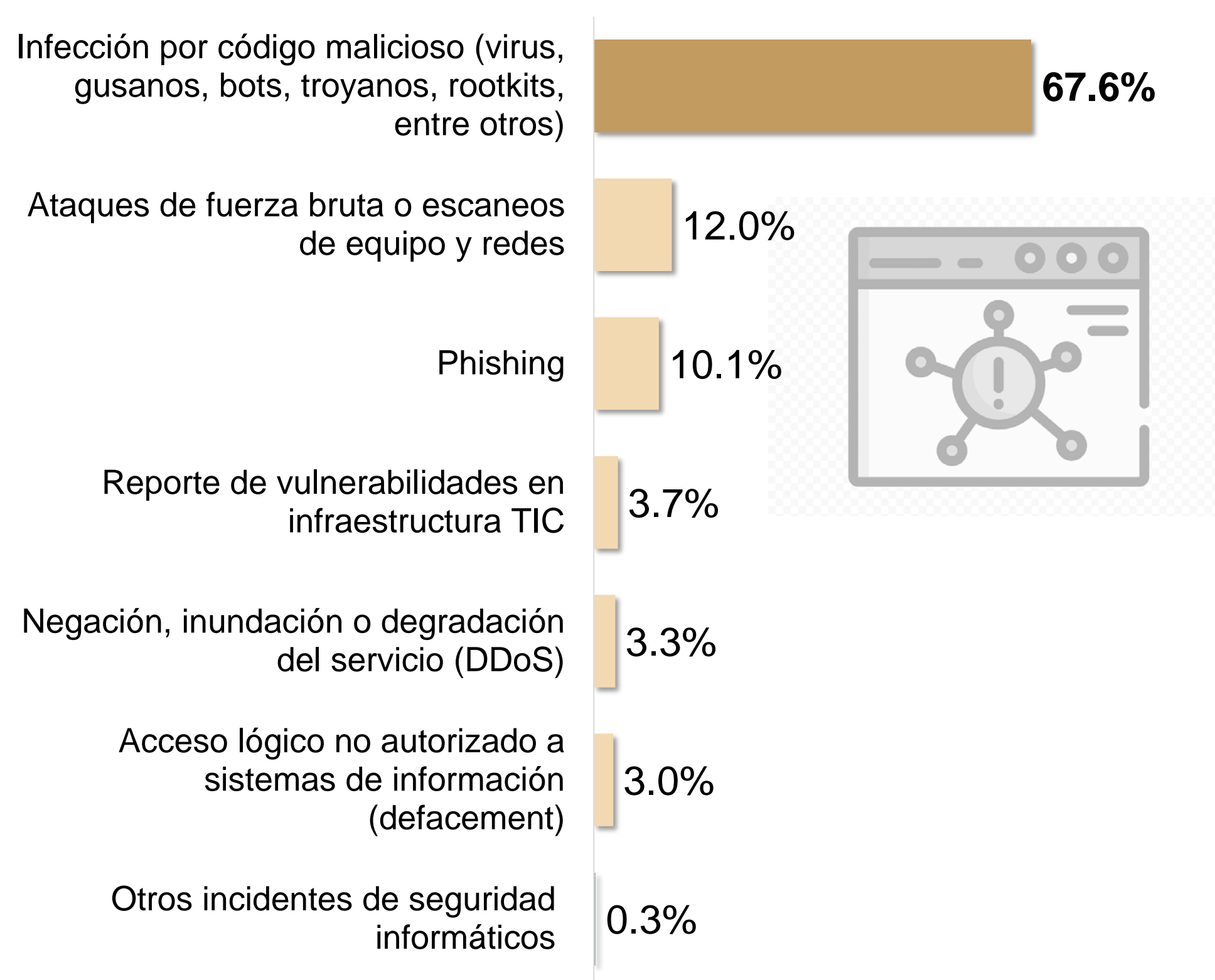
\*\*Se muestran los diez principales tipos de reportes, de acuerdo con la mayor frecuencia de registros.

# Incidentes de seguridad informáticos

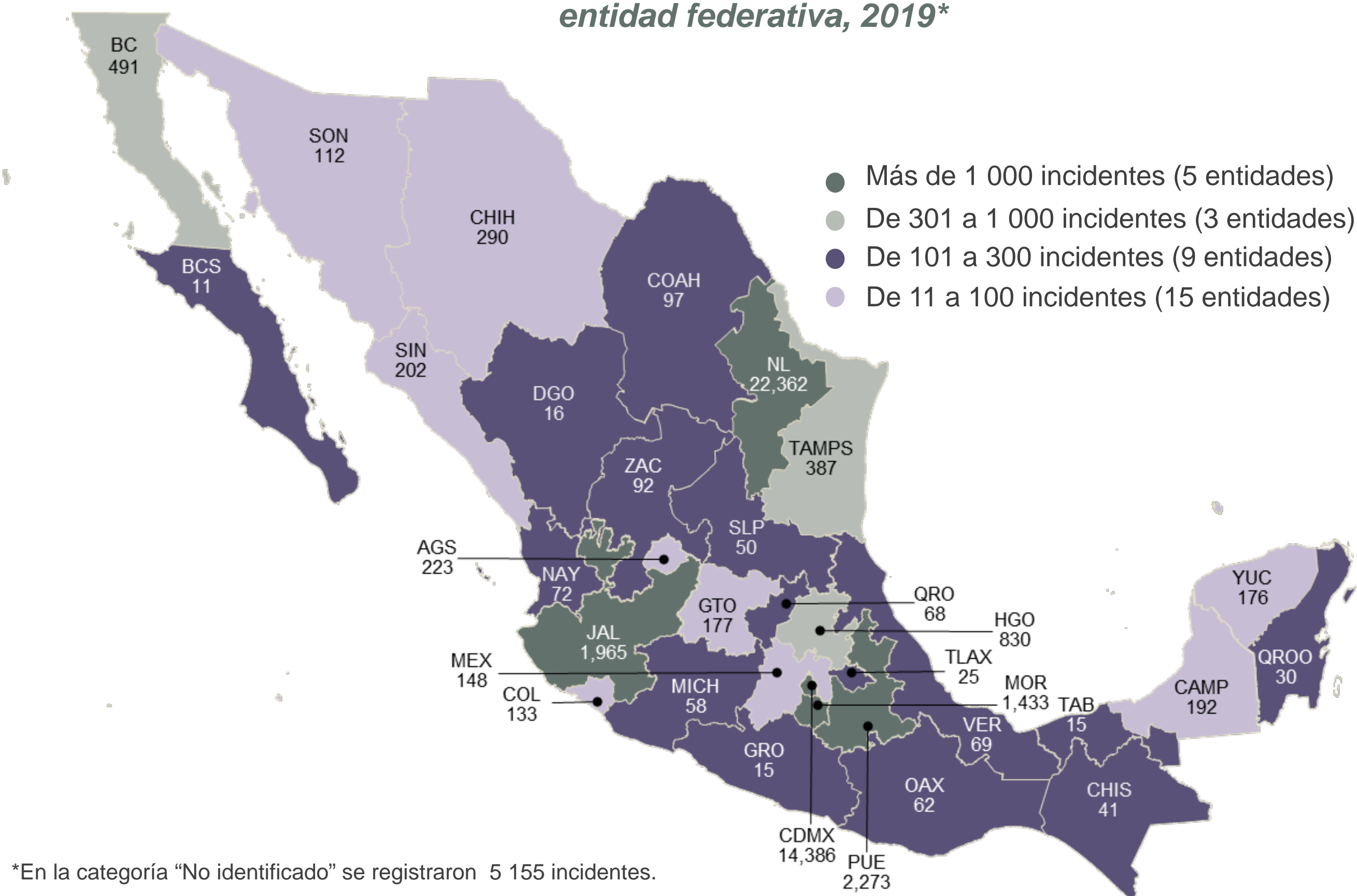


Durante **2019**, se registraron **51 656 incidentes de seguridad informáticos** identificados por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional a través del monitoreo de fuentes de información. Del total, **83.0%** afectó al sector privado y **17.0%** al sector público. De acuerdo con el tipo de incidente, ***Infección por código malicioso (virus, gusanos, bots, troyanos, rootkits, entre otros)*** fue el de mayor frecuencia al concentrar **67.6%** del total.

**Incidentes de seguridad informáticos identificados por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, según tipo, 2019**



**Incidentes de seguridad informáticos identificados por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, por entidad federativa, 2019\***

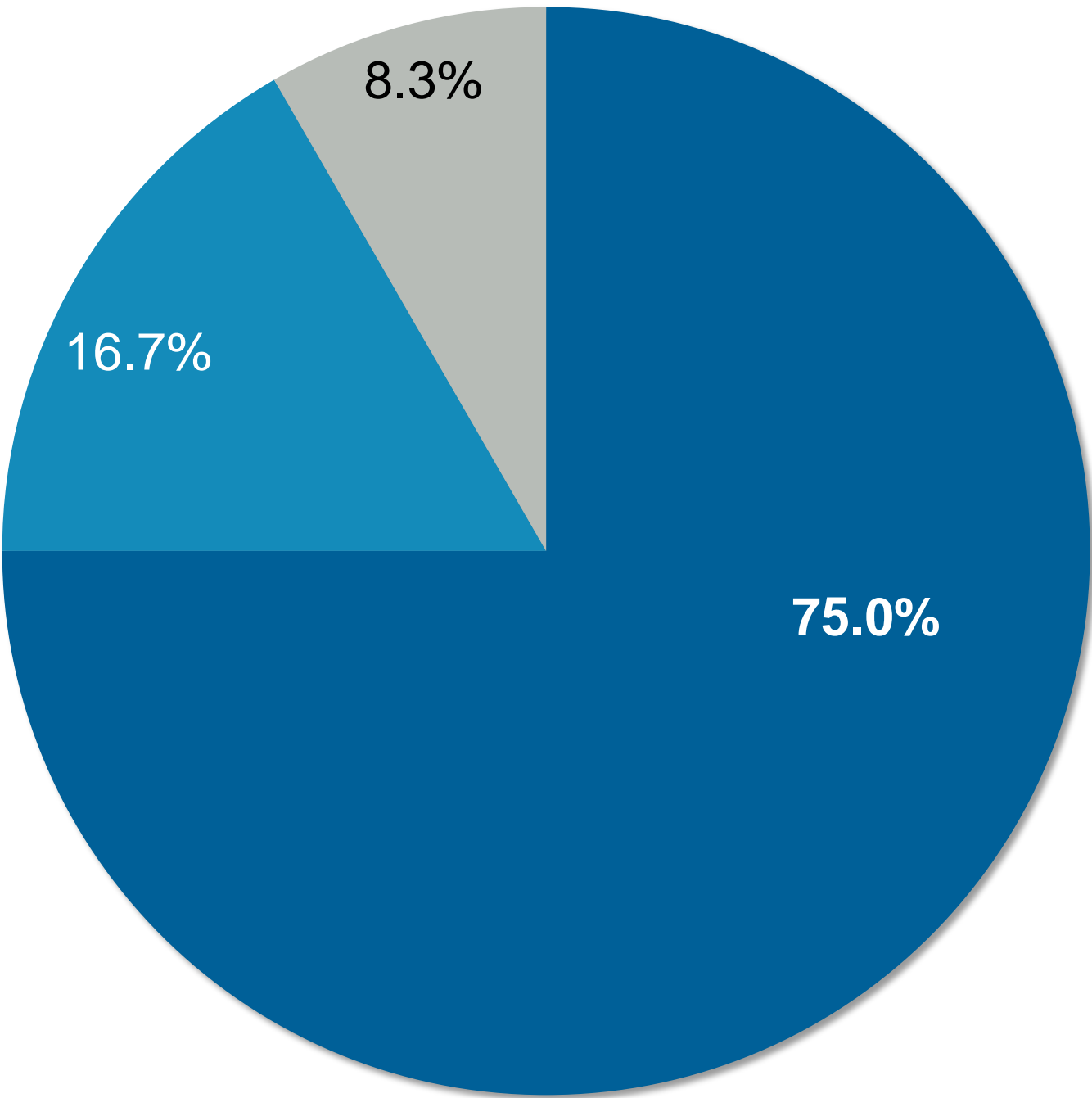


# Denuncias en materia de ciberseguridad



En el mismo periodo, la Dirección General Científica de la Guardia Nacional presentó **60 denuncias** ante el ministerio público por hechos presuntamente constitutivos de **delitos derivados del monitoreo cibernético**; **45** de estas denuncias se presentó por *Pornografía infantil*.

*Denuncias en materia de ciberseguridad presentadas por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, por tipo de hecho, 2019*



- Pornografía infantil
- Trata de personas
- No especificado







# Seguridad en carreteras y puentes de jurisdicción federal



# Acciones en carreteras y puentes de jurisdicción federal



En 2019, las acciones registradas por la Guardia Nacional en carreteras y puentes de jurisdicción federal fueron las siguientes:



**170 117 528**  
Patrullajes  
(kilómetros)



**3 136 938**  
Ayudas a la  
ciudadanía

## Dispositivos (operativos)

**92 662**  
Cinturón

**23 086**  
Antiasaltos

**74 772**  
Radar

**4 835**  
30 D

**71 826**  
Carrusel

**3 003**  
Bom

**46 230**  
Caballero  
del camino

**273**  
Lince

**43 718**  
Telurio

**133**  
Nodriza

**104 826**  
Otros

Patrullajes (kilómetros), según entidad federativa, 2019

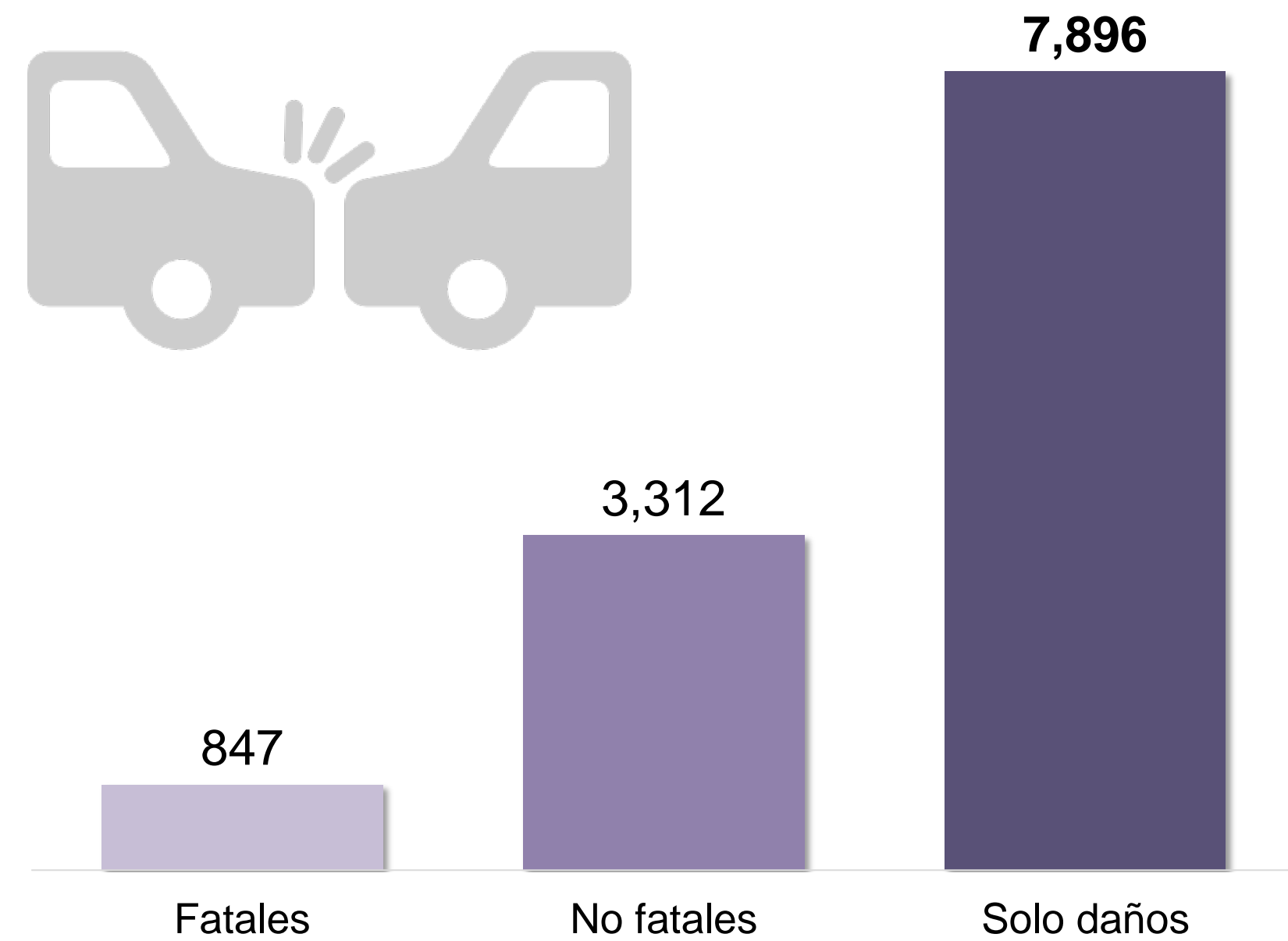


# Siniestros en carreteras y puentes de jurisdicción federal



Durante **2019**, la Guardia Nacional registró **12 055 accidentes y siniestros** registrados en carreteras y puentes de jurisdicción federal, en los cuales se reportaron **8 492 personas lesionadas** y **3 044 decesos**. Por su parte, **Veracruz, Guanajuato** y **Jalisco** fueron las entidades que presentaron la mayor cantidad de accidentes (**994, 741** y **634** respectivamente).

Accidentes, según tipo, 2019



Accidentes, según entidad federativa, 2019



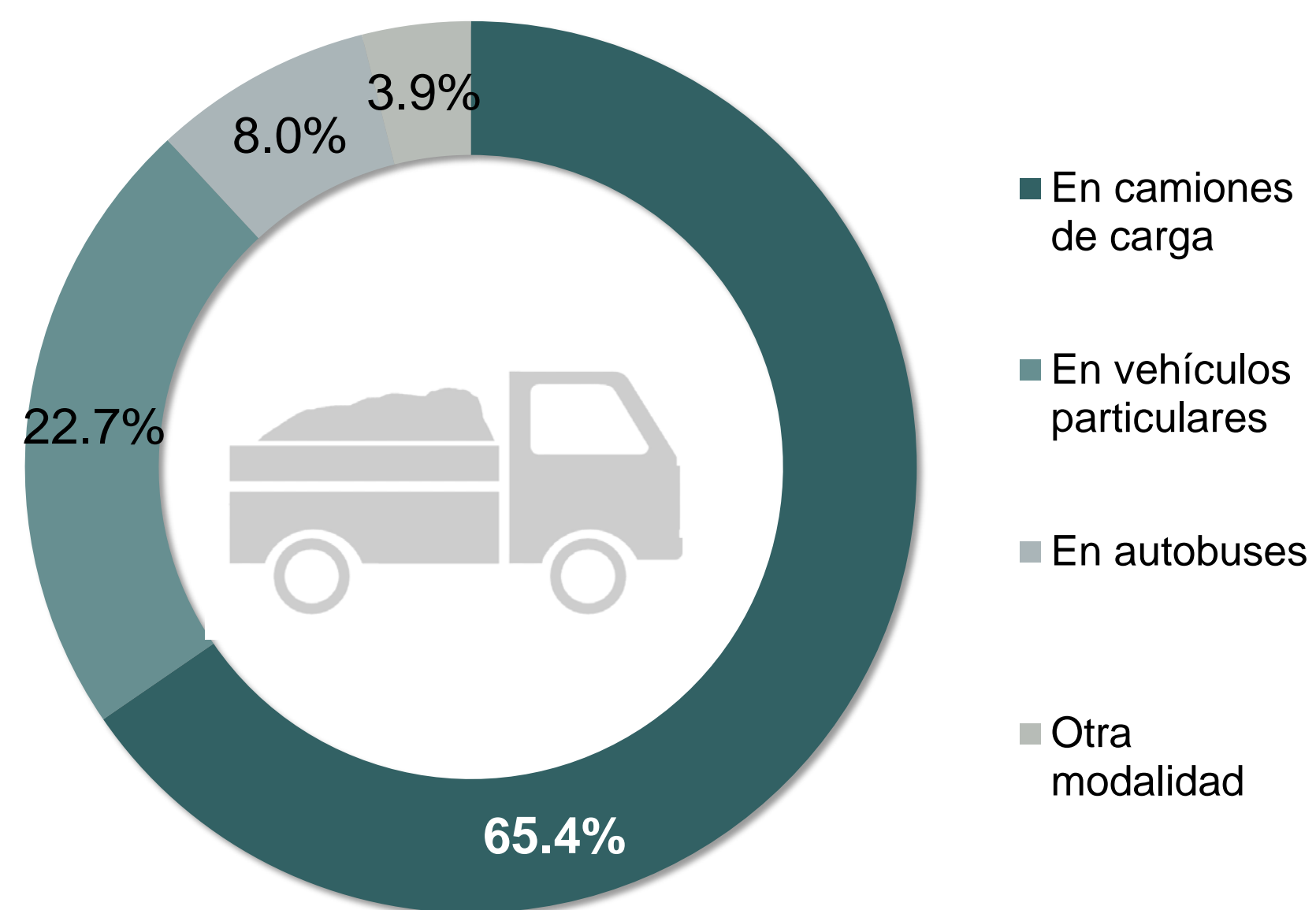


# Hechos probablemente delictivos en carreteras y puentes de jurisdicción federal



Finalmente durante **2019**, la Guardia Nacional registró **966** probables robos y asaltos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, de los cuales, **65.4%** se presentó en **camiones de carga**. En tanto, **Puebla, Michoacán y Veracruz** fueron las entidades que concentraron la mayor cantidad de estos hechos delictivos.

*Probables robos y asaltos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad, 2019*



*Probables robos y asaltos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según entidad federativa, 2019*





## Conociendo México

800 111 46 34  
www.inegi.org.mx  
atencion.usuarios@inegi.org.mx

    **INEGI** Informa

### Productos y documentos del CNSPF 2020



Los productos y documentos derivados del CNSPF 2020 que el INEGI pone a disposición de los usuarios son los siguientes:

- Presentación de resultados
- Cuestionarios
- Glosario
- Documento de diseño
- Tabulados predefinidos

Estos productos pueden ser consultados en el sitio de Internet del Instituto

<https://www.inegi.org.mx/programas/cnspf/2020/>